

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**X LEGISLATURA**

Núm. 194

29 de diciembre de 2020

SUMARIO. Pág. 26189

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

**PE/004487-03, PE/004488-03, PE/004490-03, PE/004491-03 y PE/004530-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26200

**PE/004489-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a datos y fórmula matemática que ha usado la Junta de Castilla y León para el número de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26210

**PE/004537-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Programa de Garantía Juvenil 2017 a 2019 y hasta septiembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26212



Páginas

**PE/004539-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a subvención concedida a la Fundación Toro de Lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26226

**PE/004540-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a plantilla de cada uno de los conservatorios de la red autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26230

**PE/004574-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a requisitos de los aspirantes a la dirección de institutos de enseñanza secundaria (IES) en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

26235

**PE/004624-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones en relación con el periodo escolar 2020-2021 de las escuelas infantiles de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26239

**PE/004626-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación con los profesionales de las unidades de valoración y atención a personas con discapacidad existentes en Castilla y León y las personas atendidas en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26244



## Páginas

### **PE/004628-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a yacimientos arqueológicos catalogados por la Junta de Castilla y León en la Comarca del Moncayo, las actuaciones e inversiones realizadas en cada uno de ellos y si tiene previsto la Junta de Castilla y León poner en valor y adecuar para la visita pública de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26247

### **PE/004629-02, PE/004632-02, PE/004635-02, PE/004638-02, PE/004639-02, PE/004644-02 y PE/004649-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26250

### **PE/004630-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las mediaciones familiares que han finalizado con acuerdo se ha presentado este en el correspondiente procedimiento jurisdiccional y se han hecho valer procesalmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26252

### **PE/004631-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las mediaciones familiares realizadas en los últimos 15 años se han realizado a personas unidas por vínculo matrimonial, personas que forman uniones de hecho, personas con hijos no incluidas en las anteriores y otros conflictos familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26253



## Páginas

### **PE/004633-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas inspecciones y seguimientos y cuántos procesos sancionadores ha realizado la Junta de Castilla y León de las actividades de mediación desde la entrada en vigor de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26255

### **PE/004634-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuál es la titulación universitaria de cada una de las personas mediadoras que ejercen la mediación familiar y que se encuentran inscritos en el Registro de Mediadores Familiares de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26256

### **PE/004636-02 y PE/004651-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26257

### **PE/004637-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas sugerencias y quejas ha recibido la Junta de Castilla y León en materia de mediación familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26259



Páginas

**PE/004640-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las solicitudes de inscripción en el Registro de mediación familiar han sido inadmitidas, denegadas y recurridas en cada uno de los últimos 15 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26260

**PE/004641-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos procesos de mediación familiar gratuita se han designado a cada una de las personas mediadoras inscritas en el turno de oficio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26262

**PE/004642-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas comunicaciones realizadas por cualquiera de las partes ha recibido la persona encargada del Registro de Mediadores Familiares indicando alguna de las circunstancias estipuladas para su abstención en la intervención en cada uno de los años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26263

**PE/004643-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos procesos de mediación familiar gratuita se han prorrogado en cada uno de los años y provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26264



## Páginas

### **PE/004645-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas mediaciones familiares en supuestos de adopción se han realizado y de qué tipo en cada uno de los últimos 15 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26265

### **PE/004646-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a qué personal y de qué tipo posee la Junta de Castilla y León con dedicación parcial y/o total a la mediación familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26269

### **PE/004647-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuáles han sido las divulgaciones a través de los medios de comunicación que la Junta de Castilla y León ha realizado en favor de la mediación familiar en cada uno de los últimos 9 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26270

### **PE/004648-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a si las modificaciones realizadas en la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, se han trasladado a un desarrollo reglamentario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26271



## Páginas

### **PE/004650-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas bajas se han realizado en el Registro de Mediadores Familiares desde la promulgación de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26272

### **PE/004656-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es el código de la RPT que se refiere a cada una de las plazas de las personas que realizan la actividad inspectora de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26274

### **PE/004658-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26276

### **PE/004659-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a asistencia psicológica a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26278

### **PE/004661-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a falta de financiación en las provincias de Segovia y Soria para combatir el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26281



Páginas

**PE/004663-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo en materia de infancia de la Moción M/000120 aprobada por las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26282

**PE/004664-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de dependencia en relación con la Proposición No de Ley PNL/000053 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26289

**PE/004665-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de patrimonio en relación con la Proposición No de Ley PNL/000054 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 17 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26292

**PE/004667-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de utilización de lenguaje no sexista en relación con la Proposición No de Ley PNL/000071 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 14 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26295

**PE/004669-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de atención al ictus en relación con la Proposición No de Ley PNL/000182 aprobada por la Comisión de Sanidad el 18 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26300



Páginas

**PE/004670-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de la psicología clínica en el sistema sanitario de Castilla y León en relación con la Proposición No de Ley PNL/000186 aprobada por la Comisión de Sanidad del 4 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26306

**PE/004672-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de apoyo a la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior en relación con la Proposición No de Ley PNL/000294 aprobada por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior el 29 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26308

**PE/004673-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones realizadas en torno al Programa Releo Plus de la Consejería de Educación en relación con la Proposición No de Ley PNL/000295 aprobada por la Comisión de Educación el 28 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26311

**PE/004674-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de igualdad en el ámbito local y provincial en relación con la Proposición No de Ley PNL/000362 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26313



Páginas

**PE/004677-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a por qué motivo o motivos la Junta de Castilla y León no ha cumplido con la Resolución de la PNL/1000456 en cuanto se refiere a garantizar el correcto mantenimiento para la seguridad del inmueble del Colegio de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26318

**PE/004678-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a si se van a responder todas las preguntas realizadas en la PE/10004345 y no incluidas en la contestación ofrecida por la consejera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26319

**PE/004681-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuestiones relacionadas con los vehículos y los servicios de asistencia ciudadana que poseen la señal luminosa V-1 instalada con carácter permanente y temporal en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26320

**PE/004682-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a situación en que se encuentran las licencias concedidas y terrenos habilitados para la instalación de macrogranjas porcinas en determinados municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

26323



## Páginas

### **PE/004719-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a personal que posee el Centro Directivo de la Cadena Alimentaria (se solicita que se indiquen los tipos de contratos, jornadas, funciones y antigüedad), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

26325

### **PE/004720-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre los mediadores en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

26327

### **PE/004722-02**

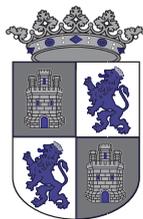
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones relativas a la Política Agraria Comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

26329

### **PE/004730-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, relativa a empresas y contratos suscritos en el último año por la Junta de Castilla y León relacionados con la revisión de las RPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

26334



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004487-03, PE/004488-03, PE/004490-03, PE/004491-03 y PE/004530-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004487	Comisiones de servicio en la Junta de Castilla y León.
004488	Nombramientos de funcionarios interinos en la Junta de Castilla y León.
004490	Contratos o nombramientos por sustitución de empleados públicos.
004491	Contratos o nombramientos por vacante, por sustitución, eventuales por obra o servicio o por acumulación de tareas existentes en la Junta de Castilla y León.
004530	Puestos vacantes de personal al servicio de la Junta de Castilla y León que están ocupados por personal temporal.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1004487, P.E./1004488, P.E./1004490, P.E./1004491 y P.E./1004530, formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *Comisiones de Servicio en la Junta de Castilla y León; nombramientos de funcionarios interinos en la Junta de Castilla y León; contratos o nombramientos por sustitución de empleados públicos; contratos o nombramientos por vacante, por sustitución, eventuales por obra o servicio o por acumulación de tareas existentes en la Junta de Castilla y León; y puestos vacantes de personal al servicio de la Junta de Castilla y León que están ocupados por personal temporal.*

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia, Sanidad y Educación en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO III: Consejería de Educación**

Valladolid, 11 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1004487**

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que en la Junta de Castilla y León o en cualquiera de sus entes dependientes, sin incluir instituciones sanitarias ni personal docente, existen 3.085 comisiones de servicio.

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1004488 y P.E./1004491**

En contestación a las Preguntas Escritas de referencia se informa que en la Junta de Castilla y León o en cualquiera de sus entes dependientes, sin incluir instituciones sanitarias ni personal docente, existen 7.247 contratos o nombramientos de duración determinada.



## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1004490

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que en la Junta de Castilla y León o en cualquiera de sus entes dependientes, sin incluir instituciones sanitarias ni personal docente, existen 395 contratos o nombramientos por sustitución de empleado público fijo en comisión de servicios.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1004530

En contestación a la Pregunta Escrita de Referencia se informa que en la Junta de Castilla y León o en sus entes dependientes, sin incluir instituciones sanitarias ni personal docente, existen 6.307 puestos vacantes de personal ocupados por personal temporal.

### ANEXO II

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

### P.E./1004487, P.E./1004488, P.E./1004490, P.E./1004491 y P.E./1004530

En contestación a las preguntas de referencia, en relación con el personal al servicio de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se informa que actualmente existen 1.716 comisiones de servicio.

Por lo que respecta al personal de carácter temporal, se han realizado 16.797 nombramientos de personal estatutario, así como 15 contratos de personal laboral.

Los nombramientos de personal estatutario eventual en sustitución de empleados en comisión de servicios ascienden a 1.880.

### ANEXO III

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004487

En respuesta a la iniciativa Parlamentaria P.E./1004487, se manifiesta lo siguiente:

La concesión de comisiones de servicio de personal docente se realiza, con carácter general, previa convocatoria entre funcionarios de carrera, no entre empleados públicos temporales, y con una duración de un curso académico, prorrogable dependiendo de cada uno de los términos de la convocatoria.



En el curso 2020/2021, la declaración del estado de alarma, contemplada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, supuso la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Esta suspensión, que se prolongó hasta el 1 de junio de 2020, hizo imposible tramitar las convocatorias de comisiones de servicios en los plazos ordinarios, garantizando los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, en el plazo necesario para un adecuado comienzo del curso escolar y sin que la demora en su resolución interfiriera en el resto de procesos de provisión de profesorado.

Por ello, mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se prorrogaron con carácter excepcional comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021, de determinados tipos de puestos del sistema educativo, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid y en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias durante el curso 2020/2021. Así mismo, se procedió a no prorrogar aquellas comisiones en las que los requisitos determinantes de su concesión habían dejado de concurrir.

Una vez publicada la citada resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de julio de 2020, se concedió a los interesados plazo para renunciar a la prórroga o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Revisadas las alegaciones y estimadas las renunciaciones, mediante Resolución de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueban los listados definitivos correspondientes a la prórroga excepcional de determinadas comisiones de servicio del profesorado de cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021.

En el anexo I de la citada Resolución se relacionan todas las comisiones prorrogadas indicando el cuerpo, centro educativo, tipo de comisión y adjudicatario de la misma. Esta información se encuentra disponible en el apartado de Gestión de Personal Docente del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/gestion-personal-docente/comisiones-servicio/comisiones-servicio-curso-2020-2021-prorroga-excepcional-de>

Por otro lado, aquellos a los que se les conceden comisiones de servicio por cargos electos destinados a distancia considerable de su corporación local, se publican las resoluciones de participantes en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias, identificados por cuerpo y especialidad, en los listados de participantes, y una vez realizadas las adjudicaciones, los centros en los que prestan servicios durante el presente curso.

Esta información también se encuentra disponible en el apartado correspondiente del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:

<https://www.educajcyll.es/profesorado/es/concurso-trastados/aidpro-aidpra-adjudicacion-destinos-provisionales/aidpro-aidpra-adjudicacion-informatizada-destinos-pro-6cd92>



Por otra parte, la Dirección General de Recursos Humanos convoca anualmente en procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios. Para el curso escolar 2020/2021, el procedimiento se convocó mediante Resolución de 19 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de junio de 2020. Mediante sendas Resoluciones, de 14 de agosto, se adjudican destinos a los docentes participantes, indicando qué puesto ocupan en comisión de servicios en el curso 2020/2021, así como el cuerpo y especialidad.

Esta información se encuentra disponible en el apartado correspondiente del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/concurso-traslados/concursillo-provision-puestos-ocupacion-temporal-fincionari/concursillo-provision-puestos-ocupacion-temporal-func-6cd93>

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004488

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004488, se manifiesta lo siguiente:

Los puestos docentes de un centro educativo que en cada curso no se hayan cubierto por personal funcionario se ofertan al profesorado interino, y tanto las plazas ofertadas, como los adjudicatarios de las mismas se publican en el portal de Educación, dentro de los procesos informatizados de adjudicación para cada uno de los cuerpos.

a) Cuerpo de maestros:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros>

b) Cuerpo de profesores de secundaria y otros cuerpos:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-ensenanza-secundaria-cuerpos>

Para cada una de las plazas se publica el centro, cuerpo, especialidad, jornada (indicada en horas lectivas), la duración estimada del nombramiento, y en el caso de las sustituciones el motivo de las mismas.

Una vez finalizados los procedimientos informatizados de inicio de curso, en el Portal de Educación se pone a disposición de los interesados una aplicación para la consulta en línea de las sustituciones ofertadas:

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/CLIS/#/home>

Los procesos de adjudicación, se tramitan bajo el principio de publicidad, al ser todos ellos procesos de concurrencia competitiva, basados en el principio de mérito. Por tanto, no solo se publican las vacantes ofertadas, sino que se publican los listados de participantes en los mismos y el resultado de la adjudicación, señalando, para cada plaza, la persona que resulta adjudicataria.

Toda la información se encuentra disponible en el apartado de Profesorado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es> ES en los apartados correspondientes a cada uno de los procesos.



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004490

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004490, se manifiesta lo siguiente:

El Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, publicado mediante Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo (BOCyL n.º 102, de 29 de mayo), en su apartado séptimo establece las medidas en relación con la provisión de puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, definiendo como vacante de curso completo las plazas de carácter anual, sin que el término “vacante”, en este contexto, pueda asimilarse al utilizado en el marco de la función pública de la Administración General. En el ámbito educativo, hace referencia a la duración del nombramiento (por curso completo), sin tener en consideración si la plaza es de plantilla jurídica o de plantilla funcional, o si esta tiene titular o no.

Los puestos docentes de un centro educativo que en cada curso no se hayan cubierto por personal funcionario se ofertan al profesorado interino, y tanto las plazas ofertadas, como los adjudicatarios de las mismas se publican en el portal de Educación, dentro de los procesos informatizados de adjudicación para cada uno de los cuerpos.

a) Cuerpo de Maestros:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros>

b) Cuerpo de profesores de secundaria y otros cuerpos:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-ensenanza-secundaria-cuerpos>

Para cada una de las plazas se publica el centro, cuerpo, especialidad, jornada (indicada en horas lectivas), la duración estimada del nombramiento, y en el caso de las sustituciones el motivo de las mismas.

Una vez finalizados los procedimientos informatizados de inicio de curso, en el Portal de Educación se pone a disposición de los interesados una aplicación para la consulta en línea de las sustituciones ofertadas.

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/CLIS/#/home>

Los procesos de adjudicación se tramitan bajo el principio de publicidad, al ser todos ellos procesos de concurrencia competitiva, basados en el principio de mérito. Por tanto, no solo se publican las vacantes ofertadas, sino que se publican los listados de participantes en los mismos y el resultado de la adjudicación, señalando, para cada plaza, la persona que resulta adjudicataria de la misma.

Toda la información se encuentra disponible en el apartado de Profesorado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León [https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es\\_ES](https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es_ES) en los apartados correspondientes a cada uno de los procesos.



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004491

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004491, se manifiesta lo siguiente:

Los centros educativos carecen de Relación de Puestos de Trabajo en los términos establecidos para otras Administraciones Públicas. Ello se debe, a la naturaleza de las plantillas de los centros docentes, que fluctúan dependiendo de las necesidades de escolarización.

El Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, publicado mediante Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo (BOCyL n.º 102, de 29 de mayo), en su apartado séptimo establece las medidas en relación con la provisión de puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, definiendo como vacante de curso completo las plazas de carácter anual, sin que el término “vacante,” en este contexto, pueda asimilarse al utilizado en el marco de la función pública de la Administración General. En el ámbito educativo, hace referencia a la duración del nombramiento (por curso completo), sin tener en consideración si la plaza es de plantilla jurídica o de plantilla funcional, o si esta tiene titular o no.

Los puestos docentes de un centro educativo que en cada curso no se hayan cubierto por personal funcionario se ofertan al profesorado interino, y tanto las plazas ofertadas, como los adjudicatarios de las mismas se publican en el Portal de Educación, dentro de los procesos informatizados de adjudicación para cada uno de los cuerpos.

a) Cuerpo de Maestros:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros>

b) Cuerpo de profesores de secundaria y otros cuerpos:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-ensenanza-secundaria-cuerpos>

Para cada una de las plazas se publica el centro, cuerpo, especialidad, jornada (indicada en horas lectivas), la duración estimada del nombramiento, y en el caso de las sustituciones el motivo de las mismas.

Una vez finalizados los procedimientos informatizados de inicio de curso, en el Portal de Educación se pone a disposición de los interesados una aplicación para la consulta en línea de las sustituciones ofertadas.

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/CLIS/#/home>

Los procesos de adjudicación se tramitan bajo el principio de publicidad, al ser todos ellos procesos de concurrencia competitiva, basados en el principio de mérito. Por tanto, no solo se publican las vacantes ofertadas, sino que se publican los listados de participantes en los mismos y el resultado de la adjudicación, señalando, para cada plaza, la persona que resulta adjudicataria de la misma.



Toda la información se encuentra disponible en el apartado de Profesorado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León [https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es\\_ES](https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es_ES), en los apartados correspondientes a cada uno de los procesos.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004530

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004530, se manifiesta lo siguiente:

Los centros educativos carecen de Relación de Puestos de Trabajo en los términos establecidos para otras Administraciones Públicas. Ello se debe a la naturaleza de las plantillas de los centros docentes, que fluctúan dependiendo de las necesidades de escolarización. Los puestos docentes de un centro educativo se agrupan en dos tipos distintos de plazas:

#### 1. PLANTILLA JURIDICA.

Constituye un instrumento organizativo, similar a la relación de puestos de trabajo, que debe ser aprobado por cada Administración y que contiene la clasificación de los puestos con sus características esenciales, fundamentalmente cuerpo, especialidad y en su caso función (ámbitos, cultura clásica, apoyo al área práctica...).

Las plantillas jurídicas, provisionales y definitivas, del profesorado de Centros públicos se confeccionan con anterioridad a la resolución del correspondiente concurso general de traslados. Las correspondientes al curso 2020/2021 se publicaron mediante Resolución, de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado en el curso 2019-2020 por la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León., y mediante Resolución, de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado en el curso 2019/2020, por la Orden EDU/1044/2019, de 30 de octubre, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, y la modificación definitiva de las unidades y puestos de determinados centros públicos de educación infantil, primaria y especial, centros de educación obligatoria, institutos de educación secundaria y centros de educación de personas adultas pertenecientes al citado cuerpo.

La parte dispositiva de ambas Resoluciones se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Estas plantillas y vacantes, desde el curso 2015/2016 pueden consultarse en el siguiente enlace, señalándose, para cada centro, cuerpo y especialidad las plazas no ocupadas por funcionarios de carrera.

<https://www.educa.jcyl.es/profesarado/es/plantillas-vacantes-docentes>



## 2. PLANTILLA FUNCIONAL

Se concreta partiendo de la plantilla jurídica definitiva del profesorado. Para ello, es preciso actualizar los datos correspondientes, teniendo en cuenta aspectos y circunstancias estacionales y temporales, consecuencia del dinamismo y vitalidad del sistema educativo (variaciones de matrícula, modificación de la red de centros en el curso escolar correspondiente con proyección al siguiente curso escolar, implantación de proyectos o programas educativos, atención de alumnos con necesidades educativas especiales, o centros con necesidades especiales). Con ella, se dota a los centros públicos de las plazas verdaderamente necesarias, al incluir tanto las plazas previstas en la “plantilla jurídica”, caracterizadas por su naturaleza estable y permanente, como aquellas otras que responden a esas circunstancias estrictamente estacionales y temporales y que constituyen el denominado “cupo”.

Las características de las vacantes pueden cambiar curso a curso, ya que las normas sobre funcionamiento de los centros permiten que los docentes elijan, de acuerdo con las reglas establecidas, el turno (diurno, vespertino y nocturno) y los grupos a los que impartirán docencia. Igualmente, de forma periódica se renuevan los cargos a desempeñar por docentes (equipo directivo, jefaturas de departamento, coordinaciones, etc.) que inciden en las funciones y los horarios a desempeñar. Podría decirse que la configuración concreta de un puesto docente se realiza curso a curso dentro de la autonomía organizativa del centro y en el marco de la normativa vigente en cada momento.

Las vacantes de plantilla jurídica no cubiertas en los concursos de traslados se ofertan anualmente en los procesos de provisión de vacantes, tanto a funcionarios de carrera como a aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad, haciéndose públicas en los apartados correspondientes del Portal de Educación:

A. Procedimiento de adjudicación informatizada de destinos provisionales: en el apartado correspondiente a cada curso, desde el curso 2018/2019, se publican las vacantes ofertadas:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/concurso-traslados/aidpro-aidpra-adjudicacion-destinos-provisionales>

B. Procedimiento de provisión de puestos para su ocupación temporal por funcionarios de carrera (concursillo): en el apartado correspondiente a cada curso, desde el curso 2015/2016, se publican las vacantes ofertadas

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/concurso-traslados/concursillo-provision-puestos-ocupacion-temporal-funcionari>

C. Las plazas ofertadas a profesorado interino también se publican en el Portal de Educación, dentro de los procesos informatizados de adjudicación para cada uno de los cuerpos:

a) Cuerpo de Maestros:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros>

b) Cuerpo de profesores de secundaria y otros cuerpos:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-ensenanza-secundaria-cuerpos>



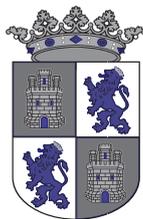
D. Una vez finalizados los procedimientos informatizados de inicio de curso, en el Portal de Educación se pone a disposición de los interesados una aplicación para la consulta en línea de las sustituciones ofertadas.

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/CLIS/#/home>

Los procesos de adjudicación se tramitan bajo el principio de publicidad, al ser todos ellos procesos de concurrencia competitiva, basados en el principio de mérito. Por tanto, no solo se publican las vacantes ofertadas, sino que se publican los listados de participantes en los mismos y el resultado de la adjudicación, señalando, para cada plaza, la persona que resulta adjudicataria de la misma.

Toda la información se encuentra disponible en el apartado de Profesorado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, [https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es\\_ES](https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es?locale=es_ES), en los apartados correspondientes a cada uno de los procesos.

En cuanto a la inclusión en los procedimientos selectivos, en las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, en lo relativo a Educación, no se reponen plazas libres sino número de efectivos allá donde se necesiten, puesto que las plazas puede haber sufrido cambios por insuficiencia horaria y/o falta de matriculación (pudiendo suprimir o amortizar la plaza), es decir, que no se reponen plazas sino que se reponen efectivos cubriendo las plazas que deben cubrirse en cuanto se detecta la necesidad.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004489-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a datos y fórmula matemática que ha usado la Junta de Castilla y León para el número de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004489, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz y D.ª Judith Villar Lacueva, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a docentes en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004489, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, hay que aclarar que los datos que se proporcionan son datos de cupo de profesorado, es decir, número de nóminas que se abonan en la provincia de Soria. Este dato de cupo, no coincide con el dato real de número de docentes que prestan servicios en los centros educativos de esta provincia, ya que existen nombramientos a tiempo parcial.

Los datos utilizados corresponden al cupo del que se dotó a la provincia de Soria en el curso 2019/2020, y que era de 1.314 cupos en los centros públicos.

Para determinar el cupo adicional del que se había dotado a la provincia de Soria, en la fecha señalada, al cupo asignado en ese momento se le resta el cupo del año anterior, siendo la diferencia de 42 profesores.



Los datos eran correctos en el momento en que se proporcionaron. No obstante, el cupo de profesorado es un dato dinámico que, de forma habitual se concreta a lo largo del mes de septiembre, en función de los datos reales de matrícula de aquellas enseñanzas distintas de la Educación Infantil y Primaria, que tienen periodos extraordinarios de matriculación en el mes de septiembre.

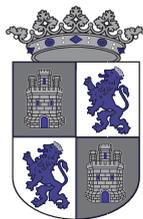
En este curso, la modificación del proceso de admisión derivada de la suspensión de plazos administrativos, motivada por el estado de alarma, ha hecho que la matriculación del alumnado se haya alargado en algunas enseñanzas hasta el mes de octubre. Además, ha sido necesario adaptar la dotación del profesorado a las medidas adoptadas para garantizar la seguridad en los centros educativos, lo que ha supuesto desdobles de grupos, que especialmente en las enseñanzas de formación profesional, se han producido en la segunda quincena de septiembre.

Como se ha señalado anteriormente, en el curso 2019/2020 se dotó de un cupo de 1.314 profesores.

El cupo del que se ha dotado, a la provincia de Soria, en el curso 2020/2021, es de 1.422 docentes.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004537-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Programa de Garantía Juvenil 2017 a 2019 y hasta septiembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004537, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “Programa de Garantía Juvenil 2017 a 2019 y hasta septiembre de 2020”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo e Industria, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con cuestión planteada en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IV: Consejería de Educación**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



**ANEXO I**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

**P.E./1004537**

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

1.- BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA JUVENIL EJECUTADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROVINCIA Y SEXO.

ACTUACIONES ECYL GARANTÍA JUVENIL	2017		2018		2019		2020	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>Beneficiarios de los programas de la Garantía Juvenil en Castilla y León</b>								
ÁVILA	26	32	60	58	23	22	Programas en ejecución. Datos no disponibles.	
BURGOS	78	74	77	106	73	114		
LEÓN	58	51	117	88	91	89		
PALENCIA	38	29	75	47	29	43		
SALAMANCA	57	56	134	82	105	95		
SEGOVIA	20	20	34	27	20	14		
SORIA	29	29	31	26	27	11		
VALLADOLID	83	64	109	105	95	131		
ZAMORA	43	46	73	80	50	38		
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>432</b>	<b>401</b>	<b>710</b>	<b>619</b>	<b>513</b>	<b>557</b>		

2.- BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EJECUTADOS POR EL ECYL, CORRESPONDIENTES A LOS JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE G.J. COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

ACTUACIONES ECYL GARANTÍA JUVENIL	2017		2018		2019		2020	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>Formación con compromiso de inserción.</b>								
ÁVILA								
BURGOS								
LEÓN								
PALENCIA	En 2017 no se convocó		En el año 2018 no se convocó		2	8	En 2020 no se convocó	
SALAMANCA					4	7		
SEGOVIA								
SORIA								
VALLADOLID								
ZAMORA					8	6		
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>21</b>		



ACTUACIONES ECYL GARANTÍA JUVENIL	2017		2018		2019		2020		
	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>Formación para desempleados.GJ FIP.</b>									
ÁVILA	11	19	20	24			Programa en ejecución. Datos no disponibles.		
BURGOS	32	28	25	34					
LEÓN	19	17	52	47					
PALENCIA	18	14	26	15	En el año 2019 no se convocó				
SALAMANCA	21	23	77	34					
SEGOVIA	16	10	21	7					
SORIA	6	6							
VALLADOLID	42	17	34	28					
ZAMORA	23	16	29	40					
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>188</b>	<b>150</b>	<b>284</b>	<b>229</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

3.- ¿DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL, EN LOS AÑOS 2017-2020, CUANTOS SE BENEFICIARON DE UNA CONTRATACIÓN LABORAL ESPECIFICANDO LAS EMPRESAS O ENTIDADES DONDE SE REALIZARON Y EL CARÁCTER DE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZARON, DESAGREGADO POR SEXOS Y PROVINCIAS?

Se adjunta ANEXO, desglosado por años, provincias y sexo del destinatario de la subvención, así como empresa o entidad donde se ha procedido la contratación correspondiente a los programas ejecutados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dirigidos al fomento del empleo cuyos destinatarios son jóvenes inscritos en el SNGJ, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, resultando un total de 195 contratos: 95 hombres y 100 mujeres.

4.- EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL SNGJ EN LOS AÑOS 2017-2020, ¿CUÁNTAS SE HAN BENEFICIADO DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ESPECIFICANDO LA EMPRESA O ENTIDAD DONDE SE REALIZARON Y EL CARÁCTER DE DICHA PRÁCTICA?.

En el año 2017 el programa de prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados universitarios y de formación profesional de la Comunidad esta actuación fue convocada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones en el programa de prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOCyL 19 de enero de 2017).

Posteriormente, durante los años 2018-2020, se continúa con este programa con fondos autónomos.



En el ejercicio 2020, esta actuación ha sido aprobada mediante Acuerdo de la JCyL de 5 de noviembre, y tiene como objetivo subvencionar a las fundaciones de las universidades públicas de Castilla y León, los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales dirigidas a titulados, que incluye el importe de las becas a percibir por los destinatarios de las prácticas y la cuota empresarial a la S.S y los gastos de gestión del programa.

Las prácticas tienen una duración mínima de 4 meses y máxima de 6 meses y se desarrollarán prioritariamente en empresas tractoras de Castilla y León, en especial las vinculadas a sectores definidos como estratégicos dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) y a aquellos en torno a los que gira la actividad de las agrupaciones empresariales innovadoras (AEI) o 'cluster' de la Comunidad. **Importe individual de las becas: 660 euros/mes.** (anualidad 2020-2021)

ACTUACIONES ECYL GARANTÍA JUVENIL	2017		2018		2019		2020	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>Prácticas no laborales.</b>								
ÁVILA								
BURGOS					25	50		
LEÓN					31	41		
PALENCIA			Acuerdo de JCyL 25/10/2018 Ejecución en 2019					
SALAMANCA					34	39		
SEGOVIA								
SORIA								
VALLADOLID					23	45		
ZAMORA								
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113</b>	<b>175</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Programa en ejecución. Datos no disponibles.



## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA GARANTIA JUVENIL

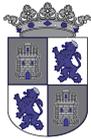
PROGRAMA	Año	Nombre Empresa	Sexo Nº	PROVINCIA
PRCIGJ	2017	AGUSTIN LOPEZ MARTIN	Hombre	AV
PRCIGJ	2017	MARIA AMADA VALDERRAMA ALCALDE	Mujer	BU
PRCIGJ	2017	JOSE LUIS GARCIA UBIERNA	Hombre	BU
PRCIGJ	2017	AUPASA CAMIONES, S.A.	Mujer	BU
PRCIGJ	2017	Mª ELENA LOPEZ FERNANDEZ	Mujer [2]	LE
PRCIGJ	2017	SILVIA BLANCO TORICES	Mujer	LE
PRCIGJ	2017	GRUPO EBOLI SALAMANCA, S.L.	Hombre	SA
PRCIGJ	2017	7 MACHITOS, SL.	H [3] M [1]	SA
PRCIGJ	2017	SAN JUNEL, SDAD. COOP.	Hombre	SA
PRCIGJ	2017	EMPAQUETUR S.L	H [1] M [1]	SA
PRCIGJ	2017	SUSHICATESSEN SEGOVIA, S.L.	Hombre	SG
PRCIGJ	2017	WILKINS AYEFFI BELTRE MATOS	Hombre	SO
PRCIGJ	2017	SAIONA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	H [8]	SO
PRCIGJ	2017	GENERAL DE PIENSOS DE SORIA, S.A.	Hombre	SO
PRCIGJ	2017	HOTEL ALFONSO VIII, S.A.	Mujer	SO
PRCIGJ	2017	SAIONA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	H [4] M [9]	SO
PRCIGJ	2017	LARA GARCIA ARRANZ	Mujer [3]	SO
PRCIGJ	2017	HERNANDEZ VAZQUEZ CONSULTING, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2017	LINO ALONSO, S.A.	Hombre	VA
PRCIGJ	2017	NOELIA VELASCO VICENTE	Mujer	VA
PRCIGJ	2017	RAMÓN GONZÁLEZ MATOS	Hombre	VA
PRCIGJ	2017	TALLERES AUTOS BARRIENTOS, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2017	SMARTRURAL, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	CESAR MARTÍN ZABALLOS E HIJOS, S.L.	Mujer	AV
PRCIGJ	2018	GRANICAL MARMA, S.L.	Hombre [2]	AV
PRCIGJ	2018	CANTINA RESTAURACION, SL	Mujer	AV
PRCIGJ	2018	GRANICAL MARMA, S.L.	Hombre	AV
PRCIGJ	2018	UNION DE PYMES Y AUTONOMOS DEL TRANSPORTE DE AVILA	Mujer	AV
PRCIGJ	2018	ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	SACIEDAD SECRETA, S.C.	Hombre	BU
PRCIGJ	2018	PRIMAR 1999, S.L.	Mujer [3]	BU
PRCIGJ	2018	NE PROFESIONALES ASOCIADOS SDAD COOP	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	LOPEZ CORCUERA, S.C.	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	ASERCOMEX LOGISTICS, S.L.	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	YO TE LO SUBO, S.L.	Hombre	BU
PRCIGJ	2018	AKRN CONSULTING, S.L.	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	EPONA C.I.P. DE LA AUTÓN. PERSONAL Y LA SALUD, S.L.	Mujer	BU
PRCIGJ	2018	ANA GARCIA BERCIANO	Mujer	LE
PRCIGJ	2018	FUNDACION OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEON	Mujer	LE
PRCIGJ	2018	MAUTE GRILL S.L.	Hombre	LE
PRCIGJ	2018	PAGATELO HINCHABLES S.L.	Hombre	PA
PRCIGJ	2018	CENTRO DE ESTETICA YUBAMA, S.L.	Mujer	PA



PROGRAMA	Año	Nombre Empresa	SEXO	PROVINCIA
PRCIGJ	2018	INGENIERIA Y PROYECTOS LAMBDA, S.L.U.	Hombre	PA
PRCIGJ	2018	MEDGON CONTRATAS Y SERVICIOS SL	Mujer	PA
PRCIGJ	2018	IOANA CATALINA HUDREA	Mujer	PA
PRCIGJ	2018	TRIBU ESTILISTAS C,B	Mujer	SA
PRCIGJ	2018	PRODUCTOS CUBERO, S.L.	Hombre	SA
PRCIGJ	2018	GRUPO EBOLI SALAMANCA, S.L.	Hombre [2]	SA
PRCIGJ	2018	LABORATORIO DENTAL CODENTA, S.L.	H [1] M [1]	SA
PRCIGJ	2018	JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ	Mujer	SA
PRCIGJ	2018	SANDRA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Mujer	SA
PRCIGJ	2018	CARPINTERIA DE JUAN, C.B.	Hombre	SG
PRCIGJ	2018	HOTEL ALFONSO VIII, S.A.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	CODESIAN SOFTWARE TECH, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	FLORES CID ARTE FLORAL, SL	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	HOTEL ALFONSO VIII, S.A.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE ALMALUEZ, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	RAUL BARAHONA CATALINA	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	MARIA DEL MAR LERIDA GARCIA	Mujer	SO
PRCIGJ	2018	DUERO FOODS, S.L.	Mujer [3]	SO
PRCIGJ	2018	TALLERES Y GRUAS MUÑOZ, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	EMBUTIDOS MORENO SAEZ, S.L.	Mujer	SO
PRCIGJ	2018	LARA GARCIA ARRANZ	Mujer	SO
PRCIGJ	2018	SERVIMED ALMAZAN S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2018	SARA FERNANDEZ IZQUIERDO	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	VERONICA LORENZO GARCIA	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	SECRETOS DEL CHEF, S.L.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	HERMANOS ESCARDA, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA, G.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	DJAE FISIOTERAPIA, C.B.	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	DAVID FERNANDEZ ARAQUE	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	SAN PEDRO DE NORA, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	SECRETOS DEL CHEF, S.L.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	LUIS EDUARDO FERNANDEZ MUÑOS	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	BERNARDO JAVIER GONZÁLEZ CANCHO	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	SANDRA RIVERO SANCHEZ	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	CAFETERIA BEFORE, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	CAFETERIA BEFORE, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2018	SANYCYL, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	JONATAN FERNÁNDEZ SALVADOR	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	GRUPO MORANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA	Hombre	VA
PRCIGJ	2018	AGROPECUARIA HERMANOS BARRERO, S.L.	H [1] M [1]	ZA
PRCIGJ	2019	JOSE EDUARDO BENITO SANCHEZ	Hombre	AV
PRCIGJ	2019	SABOREA GREDOS, E.S.P.J.	Mujer	AV
PRCIGJ	2019	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FELIU	Mujer	AV



PROGRAMA	Año	Nombre Empresa	Sexo	PROVINCIA
PRCIGJ	2019	JAIME BLANCO DE MIGUEL	Mujer	AV
PRCIGJ	2019	CELSO DIEZ GARCIA	Hombre	BU
PRCIGJ	2019	VELAZQUEZ & TOME CONSULTORES, S.L.	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	BRAULIO ALVARO PESO GARCIA	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	MARIA AMADA VALDERRAMA ALCALDE	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	Mª TERESA REGAIRA CRUZ	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	DAGO NETWORK S.L.	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	ELENA TORRON SANTAMARIA	Mujer	BU
PRCIGJ	2019	DALE LA VUELTA COMUNICACION, S.L.	Mujer	LE
PRCIGJ	2019	AUPASA CAMIONES, S.A.	Hombre	PA
PRCIGJ	2019	GABRIEL DIEZ MARTIN	Hombre	PA
PRCIGJ	2019	MANUEL CURTO VIADERO	Hombre	PA
PRCIGJ	2019	MARIA INMACULADA GARCIA ROJO	Mujer	PA
PRCIGJ	2019	SERAFIN JUSTO GALLEGO SANCHEZ	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	ASCENSION MARTIN TABERNEIRO	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	JUAN CARLOS HERRANZ S.L.P	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	MIGUEL ANGEL BRAVO MATIAS	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	JESUS PALOMINO HERNANDEZ	Mujer [2]	SA
PRCIGJ	2019	SALMANTICA ELECTRO MUEBLE SL	Mujer	SA
PRCIGJ	2019	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS GANADEROS SALAMANCA S.L.	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	Mª MANUELA VALVERDE GONZALEZ	Mujer	SA
PRCIGJ	2019	PEDRO CESAR GONZALEZ MORENO DE VEGA	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	SONITRANS S.L	Mujer	SA
PRCIGJ	2019	ANTONIO ARIAS GARCIA	Hombre	SA
PRCIGJ	2019	HERMANOS OTONES MARTIN, S.L.	Hombre	SG
PRCIGJ	2019	JOSE ANGEL ISABEL GALLEGO	Hombre	SG
PRCIGJ	2019	HERMANOS OTONES MARTIN, S.L.	Hombre	SG
PRCIGJ	2019	GAMA C.B.	Hombre	SG
PRCIGJ	2019	DELONIA SOFTWARE, S.L.	Mujer	SG
PRCIGJ	2019	CCSOFT, S.L.	Hombre	SG
PRCIGJ	2019	SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2019	KOMIK CERAMICAS, S.L.	Hombre	SO
PRCIGJ	2019	JULIO VILLAR HERNANDEZ	Hombre	SO
PRCIGJ	2019	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON	Hombre	SO
PRCIGJ	2019	LARA GARCIA ARRANZ	Mujer	SO
PRCIGJ	2019	ISABEL SALVADOR SAN MARTIN	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	DAVID FERNANDEZ ARAQUE	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	BSJ MARKETING Y COMUNICACION, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	ANA HERNANDEZ LOPEZ	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	TAMARA BRUNEL DE LAS HERAS	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	XH 2020, SLL	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	XH 2020, SLL	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	HERNANDEZ VAZQUEZ CONSULTING, S.L.	H [1] M [1]	VA
PRCIGJ	2019	GASTROLAVA, S.L.	Mujer	VA



PROGRAMA	Año	Nombre Empresa	Sexo	PROVINCIA
PRCIGJ	2019	DUAE FISIOTERAPIA, C.B.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	RAQUEL PEREZ RASTROJO	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	GIVEME5D, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	GIVEME5D, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	DANLUM GESTION, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	CERVECERÍA PARQUE ALAMEDA, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	CERVECERÍA PARQUE ALAMEDA, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	GRUPO CIRCULAR 2015, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	GRUPO MORANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	SECRETOS DEL CHEF, S.L.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	CEYMA REHABILITACION Y SERVICIOS, S.L.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	NURIA ESTHER GONZALEZ MARTINEZ	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	RINNDEVEL, S.L.	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	EDUARDO OTERO JIMENEZ	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	NEUMATICOS ESGUEVA, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	ALVARO OLMEDO HERRERO	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	MECANIZADOS ACEVES, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	MECANIZADOS ACEVES, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	ALBERTO GARCÍA DE LA FUENTE	Mujer	VA
PRCIGJ	2019	DUAE FISIOTERAPIA, C.B.	H [1] M [1]	VA
PRCIGJ	2019	LOGISTICA Y TRANSPORTES BRIZUELA, S.L.	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	MARIA COLLANTES BLANCO	Hombre	VA
PRCIGJ	2019	AUTOMOVILES JOSE DE DIOS, S.L.	Hombre	ZA
PRCIGJ	2019	DISTRIBUCIONES EDUARDO GUTIERREZ, S.L.	Mujer	ZA
PRCIGJ	2019	CLUB DEPORTIVO ALBATROS PADEL	Mujer	ZA
PRCIGJ	2019	SUMINISTROS LOS TRES ARBOLES, S.L.	Hombre	ZA
PRCIGJ	2019	UTE ZAMORA 2018	Hombre	ZA
PRCIGJ	2019	VIENTOS DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Mujer	ZA

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1004537

El número de inscritos en el sistema de garantía juvenil, con detalle de la provincia y sexo, puede consultarse en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el siguiente enlace:

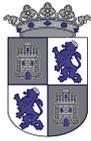
<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/estadisticas-garantia-juvenil.html>

Se adjunta Anexos con los datos solicitados que dispone la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



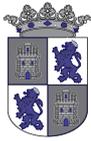
ANEXO 1 P.E. 4537

		2017		2018		2019		
		mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	
AVILA	formación	28	54	17	30	29	36	
	contratos	indefinido	0	8	0	0	0	0
		temporal	2	11	1	13	5	6
	prácticas	con remuneración	1	4	1	1	1	2
sin remuneración		0	9	1	7	1	2	
BURGOS	formación	73	132	56	80	58	122	
	contratos	indefinido	0	0	0	0	0	0
		temporal	30	56	29	30	49	41
	prácticas	con remuneración	13	7	15	15	2	6
sin remuneración		0	9	5	6	3	6	
LEÓN	formación	112	146	64	98	69	124	
	contratos	indefinido	2	1	1	3	0	2
		temporal	37	43	22	39	18	44
	prácticas	con remuneración	13	6	8	10	2	6
sin remuneración		17	38	22	27	13	25	
PALENCIA	formación	48	80	36	48	55	63	
	contratos	indefinido	0	6	0	1	0	0
		temporal	16	10	13	22	14	17
	prácticas	con remuneración	8	10	13	9	6	5
sin remuneración		8	10	7	7	8	8	
SALAMANCA	formación	72	61	36	47	40	54	
	contratos	indefinido	0	0	0	0	0	0
		temporal	18	10	20	22	23	16
	prácticas	con remuneración	25	25	44	42	15	25
sin remuneración		26	31	23	37	15	36	
SEGOVIA	formación	33	43	18	19	27	35	
	contratos	indefinido	1	1	1	0	0	0
		temporal	10	19	8	11	2	8
	prácticas	con remuneración	5	0	2	2	0	5
sin remuneración		10	14	5	6	2	18	
SORIA	formación	18	26	14	14	15	0	
	contratos	indefinido	0	0	0	0	0	10
		temporal	5	16	7	11	9	4
	prácticas	con remuneración	3	3	2	1	3	5
sin remuneración		3	4	3	1	4	148	
VALLADOLID	formación	91	176	68	106	82	43	
	contratos	indefinido	0	0	0	3	0	90
		temporal	66	162	38	82	43	16
	prácticas	con remuneración	16	22	21	17	6	27
sin remuneración		18	22	3	10	8	50	
ZAMORA	formación	13	33	5	34	8	17	
	contratos	indefinido	0	12	0	0	0	30
		temporal	2	12	5	26	2	13
	prácticas	con remuneración	1	5	4	9	0	22
sin remuneración		2	6	1	9	4	7	



ANEXO 2

EMPRESAS DONDE SE REALIZAN PRÁCTICAS		
2017	2018	2019
Aramark Cátering	Adepro	Ades
Bar Rua 11	Alfaem la Senda, SLU	Alma nostra Restaurante
Café Bar San Antonio CB	Aramark Cátering	Alquivolta Orden, SL
Cafetería El Albeitar	Asociación el Puente	Aramark Cátering
Cafetería Fíguro	ATU	Carnicería Cuevas
Cafetería Lisboa	Bar Restaurante Lorenzo's	Carnicería Hermanos Guaiquinta
Cafetería Santa Nonia	Café Bar San Antonio, CB	Carnicería Maribel Segovia
CDO Covaresa	Cervecería New Niágara	Confitería Asturias, SL
Cervecería Vogue, SL	El racimo de oro, SL	Diputación de Segovia - Residencia la Alameda
Comercial Oblanca, SL	Escuela de hostelería de Salamanca	Don Gato Especios, SL
Confitería Asturias, SL	Externa Team, SL	Eñi
Confitería Montañés	Febe los Porches Soria	El racimo de Oro, SL
De Llano Restauraciones 2017, SL	Hospedería de San Isidoro	Elansa Inmobiliaria
Depor 4 Siglo XXI	Hotel Infantas de León, SL	Enger Alcequier Sosa
Elansa Inmobiliaria	Hotel Silken Juan de Austria	Fonda Ilustrada Juan Bravo
Externa Team, SL	Hotel Silken Luis de León	Hospedería Monástica PAX
Ferretería Hispanoamericana	IOVA, SA	Hotel Infantas de León, SL
Forum Sport	Limcaser	Hotel Silken Luis de León
Harinera Arandina, SA	Limpranor, SL	Luis Villafe Baza
Hospedería Monástica PAX	Ludoteca el Rincón de Rosa	NH Hoteles
Hotel Eurostars Convento de Capuchinos	Mesón Gólmayo	Paradores de Turismo de España SME, SA
Hotel Eurostars Plaza Acueducto	Miguel A. Cadenas Lorenzana	Pollerías Leonesas, SL
Hotel Infantas de León, SL	NH Hoteles	Real Colegiata San Isidoro
Hotel Quindós, SL	Paradores de Turismo de España SME, SA	Renault
Hotel Silken Juan de Austria	Restaurante DejaVú	Restaurante El nuevo Cercao
Hotel Silken Luis de León	Restaurante Delirios	Restaurante Momo
La Regia León, SL	Restaurante el Mercado	Sorías 22, SL
Le petit complot, SL	Restaurante El Portalón	SPM y otros activos
Limpiezas Llamas, SL	Restaurante la Trébede	Valentín Álvarez Delgado, SL
Limpranor, SL	Restaurante Marino 2	Victor Pérez Sabido
Lofriastur	Restaurante Momo	
Miguel A. Cadenas Lorenzana	Restaurante Pablo	
NH Hoteles	Restaurante Pipol	
Paradores de Turismo de España SME, SA	Sastreet concept, SL	
Paypar 3, SL	SPM y otros activos	
Peluquería Llongueras	ACCEM	
Piva Motor, SL	AMBI	
Restaurante Becook	CONCEMFE	
Restaurante El Buche	CÁRITAS VALLADOLID	
Restaurante el Henar	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	
Restaurante Jose María	PREDIF	
Restaurante la Bruja	ASOCIACIÓN RONDILLA	
Restaurante La Chuleta	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
Restaurante La Trébede	FUNDACIÓN CONDE FERNAMENTAL	
Restaurante Maracaibo	TAS	
Restaurante Narizotas	SANTIAGO UNO	
Restaurante New Niágara	CENTRO DE DESARROLLO RURAL CARRIÓN DE LOS	
Restaurante Sede	CONDES	
Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino	ASPAR LA BESANA	
Toys r us	ASDEM	
Vicente Pelintero	ACOPEDIS	
	ASPRODES	
	REUSAD S.L.	
	CEISLABUR S.L.	
	ASAMIMMER	
	HERMANOS DE LA INDUSTRIA CRISTIANA DE ZAMORA	



ANEXO 3

EMPRESAS CONTACTANTES

2017	2018	2019
Adecco ETT, SA	100 Montaditos	actur
Andreea Cristina Ichim	Abadía Retuerta	Álvarez Casals Eduardo
Ayuntamiento de Palencia	Acciona	Amena
Bar Restaurante Maracaibo, SL	Acciona Laboral	Amigo Gago Isabel
Café Bar San Antonio, CB	Acero Álvaro Carlos	Antonio García Gracia e Hijos S.L.
Cardenosa, SL	Agora cafés y copas, SL	Aramark Cátering
Cerezo Martín, Eduardo	Alfaem La Senda, SLU	Arvato
Confitería el Valenciano	Antonio García Pérez	Ayuntamiento de Guardo
Depor 4 siglo XXI	Apostol-Ionel Mugurel	Bar de Aurelio
Detelina Kotzova Bachvarova	Aramark Servicios Integrales	Bigune Equipamiento Integral
El Fogón de Tordesillas, SL	Arrancon Romo Julio	Burger King
Estocadas Gestión y Servicios	Ayuntamiento de Olmedo	Cabo Vírgenes
Externa Team	Ayuntamiento de Villamuera de la Cueva	Carnicería Pedro Rivas
Fernández Martínez, Eusebio	Bar Alforja	Confitería Asturias, SL
Fernández Pellitero, Vicente	Bar Benteler	Construcciones Julián Franco, SL
Franciso Vidal Fernández	Bar La Casuca	Dgms VI
García Rodríguez, Ana	Bar La Feria	Don Gato espacios, SL
Gas Natural	Bar La Grada	El Pinar Medioambiente SL
Henar Hospedería, SL	Bar-Pizzería El Tablón	El racimo de oro, SL
Hortícolas y patatas Hermanos Morán SAT	Café Bar San Antonio, CB	Enger Alceguer Sosa
Hospedería Zamarega, SA	Cafetería Varsovia	Entrecopas
Hosteleón	Castilla Pack	Ezequiel cuatro 2013, SL
Hotel Silken Juan De Austria	Cielito Mío, SL	Fernández Reguero Francisco
Ilunion Lavanderías	CLECE	Formación Dual
Le petit Complot, SL	Confitería Asturias, SL	Frutas Azahara, SL
Matevive, SL	Diputación de Palencia	Glovo App23, SL
Miguel Ángel Cadenas Lorenzana	Diputación de Segovia	Hermanos Lapeña - Restaurante el Templo, SL
Omega Facility Service	Discoteca Camaleón	Hidromecánica Tordesillas
Pizzería La Competencia Palencia I.	Discoteca Oasis	Iman Temporing
Productos Alimenticios Belros, SA	Ecyf y Ayuntamiento de Zamora	Jazztel
Puerta del Perdón, SL	El racimo de Oro, SL	Konecta Field Marketing, SA
Randstand ETT	El Rincón del Rubio	La regia León, SL
Renault	Empresa de Tejados	Marina Rodríguez Martín
Restaurante Los Zagales	Fábrica de Pollos de Cuéllar	Mecalux
Salgado Monteiano, Roberto Joaquín	Fast Food Numancia, SL	Mendoza Alonso, María del Amparo
Sastre Nieto, Sergio	Faurecia	Nacex
Solidaridad y trabajo La Virgen del Camino	Federación Boxeo CYL	O3
SPM y otros activos, SL	Ferrer 2000, SL	Oxilid
Taller de Estampados NAXFER	Gasolinera Galp	Paradores de Turismo de España SME, SA
Temporing ETT, SL	Grañeras Caballero Santiago	Paradores de Zamora
The Blond	Grupo Vergara	Piscinas Municipales Buenavista
Trasnmuinsa	Haripan	Porceddu Ivan
Vadepizza	Hostelería, SL	Randstad
Victor Manuel Díaz Fernández	Hotel Infantes de León	Randstad
	Huilfeng Wok	Renault
	Iman Temporing	Renault España
	Iman Temporing	Restaurante Bar la Villa
	Julián Pita Garrido	Restaurante San Marcos
	La Casa de las Morcillas, SLU	Restaurante Shan Ghai
	La Tapa del Barrio Húmedo	Restaurante-Pizzería El Tablón
	Lanas Payo S.L.	Romero Fernández Judith
	Le petit complot, SL	Sala de Juegos Luckla sports
	Limpiaplus	Segril Hostelería, SL
	Limpiezas del Norte	Servicios de Hostelería el Dorado, SL
	Limpranor, SL	SPM y otros activos
	López Beltran Diego	Stewrikakurda, SL
	Luis César García Gonzalez	Telepizza
	Mesón	Todo Embalaje
	Meson del jamón	Tomillo y laurel, SL
	Monge Vaquero África	
	Negocio Particular	
	Nova Pizza	
	Ortiz Casares, Santiago	
	Ortiz Esteban Luis Mariano	
	Pablo Blanco Rodrigo	
	Paradores de Turismo de España	
	Peluquería Carmen	
	Restauraciones Salamandra, SL	
	Restaurante Acueducto	
	Restaurante el Bucanero	
	Restaurante-Bar Al Andalus	
	Romier Páramos, SL	
	Sensazione, SL	
	Servicio Doméstico (contratos especiales)	
	SG Steet Concept, SL	
	Solidaridad y trabajo Virgen del Camino	
	System Lonch	
	Taberna Avilés	
	Telepizza	
	Tierra Viva	
	Tomillo y Laurel, SL	
	Transcom Worldwide Spain, SLU	
	Trigo Qualitatre Ibérica S.L.	



## ANEXO III CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1004537

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004537, se manifiesta lo siguiente:

En el marco de las ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, orientados profesionalmente a la docencia y a la intervención en programa socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil, los beneficiarios del programa durante los años 2018 y 2019, desagregados por provincias, y sexo, con un contrato de puesto de becario, del grupo 2, por un periodo de 15 horas a la semana, fueron los siguientes:

AÑO 2018	HOMBRES	MUJERES
Ávila	0	4
León	0	3
Salamanca	2	6
Valladolid	2	5
Zamora	1	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>20</b>
<b>Precio hora</b>	<b>7,65 €</b>	

AÑO 2019	HOMBRES	MUJERES
Palencia	1	1
León	0	4
Salamanca	2	14
Segovia	0	1
Valladolid	1	5
Zamora	2	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>26</b>
<b>Precio hora</b>	<b>7,80 €</b>	



Por otra parte, en el desarrollo del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León, la línea de actuación “Jóvenes formados” plantea como una de sus acciones, “Desarrollo de actuaciones, en el marco del Programa de Garantía Juvenil, dirigidas a retornar al sistema de formación a aquellos jóvenes sin empleo que están fuera del sistema de formación, con el fin de mejorar su nivel de cualificación y/o empleabilidad”.

El objetivo era proporcionar a los participantes una herramienta lingüística que les facilite el acceso al empleo y la movilidad geográfica en otros países donde pueda existir oferta laboral.

Dicha acción se ha materializado en cursos intensivos de capacitación lingüística en lengua inglesa, en modalidad presencial, de un total de 90 horas. El curso se desarrolló entre los meses de octubre y diciembre durante los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

Pudieron participar, como alumnado de los cursos de perfeccionamiento de inglés, los titulados de formación profesional que se encontraban inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los datos de participación desagregados por sexos y provincias se indican en la siguiente tabla:

PARTICIPANTES		ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2016/2017	HOMBRES	1	0	5	2	3	1	1	4	1	18
	MUJERES	4	1	7	0	7	3	2	3	2	29
2017/2018	HOMBRES	0	0	1	3	1	0	2	1	2	10
	MUJERES	3	1	0	0	9	2	0	0	0	15
2018/2019	HOMBRES	3	1	2	2	0	0	1	3	0	12
	MUJERES	4	0	2	0	4	0	3	4	1	18

Por último, el número de personas que se ha beneficiado de las ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, dentro del Programa de Garantía Juvenil en Castilla y León en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, fue de 557, de ellos, 325 mujeres y 232 hombres (no se dispone de información desagregada por provincias).

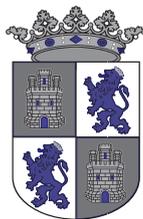
Ninguna de esas 557 personas se ha beneficiado de acciones formativas o ha realizado prácticas en empresas.



Las 557 personas han sido contratadas por obra y servicio durante dos años y por una cuantía de 18.500 € anuales.

El desempeño de las funciones de estos beneficiarios se ha realizado en las universidades públicas de Castilla y León, con la siguiente distribución:

- Universidad de Burgos: 135 beneficiarios.
- Universidad de León: 138 beneficiarios.
- Universidad de Salamanca: 155 beneficiarios.
- Universidad de Valladolid: 129 beneficiarios.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004539-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a subvención concedida a la Fundación Toro de Lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004539, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la subvención concedida a la Fundación Toro de Lidia.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

*–¿Cuál es el motivo por el cual el sector de la tauromaquia no se ha acogido a las subvenciones generales del sector cultural y el Consejo de Gobierno ha decidido concederle una subvención directa fuera de las convocatorias generales?*

El Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19, en su Capítulo III dedicado específicamente a los sectores de la Cultura, el Turismo y el Deporte, recogía medidas específicas destinadas a paliar los efectos económicos del periodo de inactividad, que ya se preveía más largo que para el resto de actividades económicas, y a ayudar a las pymes, autónomos y otras entidades a adaptarse, fundamentalmente mediante la innovación y la digitalización, a la nueva realidad creada por las medidas de etiqueta social necesarias para combatir la pandemia. Sin embargo, las medidas urgentes previstas en esa norma no incluyeron al sector taurino.



Para hacer frente a esta situación, y puesto que la actitud de la Consejería de Cultura y Turismo ha sido de diálogo constante con todos los sectores tanto de la Cultura como del Turismo y el Deporte, en el caso: de la Tauromaquia se reunió el 18 de mayo con carácter extraordinario la Mesa de la Tauromaquia, foro en el que se propuso una medida novedosa y dirigida claramente a paliar la situación de este sector: la celebración de un Certamen de novilladas dirigido a novilleros de Castilla y León. A partir de esta propuesta, y así se precisa en Orden de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se concede de forma directa una subvención a la Fundación del Toro de Lidia, se adopta esta medida que involucra a diversos sectores taurinos de la Comunidad en su realización, profesionales taurinos, ganaderos y empresarios, todos ellos gravemente afectados por la situación y muchos de ellos careciendo de otras ayudas a las que poder acudir.

*–¿Va a aprobar la Junta de Castilla y León subvenciones directas de este tipo para el resto del sector cultural de otros ámbitos (teatro, danza, cine literatura u otros) de aquí a diciembre de 2020. Si es así, ¿a qué entidades y por cuánto importe realizará dichas subvenciones directas?.*

Las subvenciones, tanto directas como de concurrencia competitiva, concedidas para el presente año 2020 y dirigidas al sector cultural, ascienden a un total de 3.384.182,96 €.

Estas subvenciones se han distribuido en las siguientes convocatorias:

## SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA:

BENEFICIARIO Y OBJETO	FECHA ORDEN DE CONCESIÓN	IMPORTE
Fundación Germán Sánchez Ruipérez Financiar acciones encaminadas a revisar la situación de las bibliotecas de Castilla y León al cumplirse los treinta años de la promulgación de la Ley 9/89, de Bibliotecas de Castilla y León; a la innovación en los servicios bibliotecarios; y a contribuir al fomento de la lectura entre los sectores de población más jóvenes	13/12/2019	30.000,00
Fundación Jorge Guillén Financiar la realización de las siguientes actividades: la publicación del Premio Castilla y León de las Letras 2018, José Luis Puerto; la publicación de varios números de la colección de poesía "Cortalaire"; la publicación de la revista digital "Navíos en red" cuyo objetivo es dar a conocer a poetas jóvenes; Antisalmos, recital dedicado a la obra del poeta vallisoletano Francisco Pino; una exposición sobre Arcadio Pardo, dentro de la serie Tesoros manuscritos, cuyo archivo personal se encuentra depositado en la Fundación, para su exhibición en la Biblioteca de Castilla y León; y la exposición Miguel Delibes. Utopía rural, en el centenario del nacimiento del escritor, para su exhibición en el Centro e-Lea Miguel Delibes de la Villa del Libro de Urueña (Valladolid)	14/09/2020	70.000,00
Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente Financiar gastos de funcionamiento	17/09/2020	90.000,00
Fundación Centro Etnográfico Joaquín Díaz Financiar gastos de funcionamiento y actividades culturales	17/09/2020	58.000,00
Fundación Díaz Caneja Financiar gastos de funcionamiento	17/09/2020	50.000,00
Fundación Silos Financiar gastos de funcionamiento	13/10/2020	30.000,00
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (SEMINCI) Para la 65 Edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid	25/10/2020	Previsión 250.000,00
Fundación Miguel Delibes Financiar gastos de funcionamiento y actividad (25.000,00€ para gastos de actividades y 37.500,00€ para gastos de funcionamiento)	02/10/2020	62.500,00
Fundación Miguel Delibes Centenario Miguel Delibes 2020	19/12/2019	220.000,00



BENEFICIARIO Y OBJETO	FECHA ORDEN DE CONCESIÓN	IMPORTE
Feria de Teatro de Castilla y León Financiación de la 23ª edición de la Feria de Teatro de Castilla y León que se celebró en Ciudad Rodrigo, del 25 al 29 de agosto de 2020	30/07/2020	203.000,00
Festival Internacional de Blues de Béjar Financiación de la XXI Edición del Festival de Blues de Béjar	26/10/2020	42.000,00
Fundación Cultural Hispano Brasileña Financiación actividades culturales de la Fundación. La Fundación está vinculada a la Universidad de Salamanca y las actividades se llevan a cabo en Salamanca. Son dos anualidades, se han subvencionado actividades para los años 2020 y 2021	20/10/2020	20.000,00.
Fundación Venancio Blanco Financiación actividades culturales de la Fundación	31/08/2020	50.000,00
Subvenciones destinadas al Sector Cultural y de la Enseñanza del Español para extranjeros de Castilla y León, para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (REAY CYT019)	04/06/2020	400.000,00
Subvenciones destinadas al asociacionismo, a la promoción y a la formación en las industrias culturales y creativas para adaptarse a la situación creada por el COVID-19	23/07/2020	150.000,00
Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19	14/07/2020	300.000,00

## SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

OBJETO	IMPORTE CONVOCATORIA	FECHA DE CONVOCATORIA
Creación de empresas e innovación del sector de la enseñanza de español para extranjeros	100.000,00	14/07/2020
Actuaciones de mejora del equipamiento de las instalaciones destinadas a la realización de actividades culturales para entidades locales de entre 1.000 y 10.000 habitantes	144.000,00	26/10/2020
Subvenciones correspondientes a los años 2019 y 2020, destinadas a financiar la producción y/o gira de espectáculos a las compañías profesionales de artes escénicas de Castilla y León (REAY CYT 018)	2019: 320.000,00 2020: 320.000,00	10/04/2019 29/04/2019
Subvenciones destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución de largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión	200.000,00	28/09/2020
Subvenciones destinadas a financiar la realización de cortometrajes	100.000,00	06/10/2020
Subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias	550.000,00	17/11/2020
Subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.	174.682,96	22/10/2020



*–¿Cuál es el número de aspirantes a profesionales taurinos que se beneficiaran de las actividades formativas derivadas de esta subvención?*

En las novilladas, tanto sin picadores como con picadores, participaron un total de veinticuatro novilleros de todas las Escuelas Taurinas de la Castilla y León, apoyándose la posibilidad de que realicen el número mínimo de novilladas que conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, se les exige para completar su exhaustiva formación y que puedan convertirse en toreros profesionales.

No obstante, el alcance de la subvención directa concedida abarca mucho más allá, siendo beneficiados de la medida 24 ganaderías, todas ellas de la Comunidad de Castilla y León. En las circunstancias actuales, prácticamente toda la cabaña que tenían preparada para ser destinada a plazas de toros ha acabado en venta de carne, con el consiguiente perjuicio económico, que en parte ha sido compensado por este Certamen.

Asimismo se han beneficiado los empresarios taurinos que han organizado los eventos, que a su vez han contratado a las cuadrillas que acompañaban en los festejos a los novilleros y al personal de plaza, todos ellos de Castilla y León y de las diferentes provincias, ya que se han celebrado todas las novilladas en plazas de tercera categoría, ubicadas en municipios que no son capitales de provincia.

*–¿Cuál es el motivo por el cual se subvenciona una entidad cuya sede está fuera de Castilla y León?*

La Fundación del Toro de Lidia es una organización sin ánimo de lucro que se ha ido configurando como entidad representativa del sector taurino, cuyo fin es la defensa y promoción de todas las tauromaquias. La singularidad de las actividades desarrolladas por la Fundación del Toro de Lidia determina su ámbito de actuación, aunque su sede social está situada en Madrid.

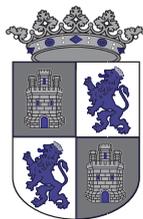
En el artículo 1.3 de los Estatutos de la Fundación se establece que *“el ámbito de actuación territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el territorio español, en todas las comunidades autónomas...”*

La Fundación del Toro de Lidia cuenta asimismo con un Capítulo de la fundación establecido en Castilla y León, concretamente en Salamanca, desde donde se ha desempeñado la mayor parte de las tareas de coordinación y organización del certamen.

Asimismo, no hay más entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la Tauromaquia con capacidad económica y de gestión suficiente para organizar un certamen de estas características y con la urgencia que requería el apoyo al sector.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004540-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a plantilla de cada uno de los conservatorios de la red autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004540, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la plantilla de los conservatorios de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004540, se manifiesta lo siguiente:

La plantilla jurídica de todos los centros educativos de Castilla y León se publica anualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León y el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).

La plantilla actual se aprueba por Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y dirección general por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado en el curso 2019-2020 por la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, y puede consultarse en el siguiente enlace

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-inspectores-curso-2020-2021-plantillas-vacantes>



El profesorado que se incorpora a estos centros, pertenece al cuerpo de profesores de música y artes escénicas. A este respecto, establece la Disposición adicional séptima (Ordenación de la función pública docente y funciones de los cuerpos docentes) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

*“1. La función pública docente se ordena en los siguientes cuerpos: (...) d) El cuerpo de profesores de música y artes escénicas, que desempeñará sus funciones en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, en las enseñanzas de arte dramático y, en su caso, en aquellas materias de las enseñanzas superiores de música y danza o de la modalidad de artes del bachillerato que se determinen”.*

Por su parte, el artículo 76. (Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone:

*“Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

*Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.*

*Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.*

*La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso”.*

Este profesorado pertenece al Subgrupo A1, sin que se haya establecido otra clasificación profesional, ni en el ámbito estatal ni autonómico, que determine una categoría profesional diferente a la señalada y a la que pertenezcan estos docentes.

Como ya se ha indicado, las resoluciones por las que se aprueba la plantilla jurídica de los centros educativos, se publican en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, desde el año 2015. las plantillas de los años indicados pueden consultarse en:

- Resolución 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/870/2014, de 14 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-curso-15-16-plantillas-vacantes>



- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2015, de 19 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-curso-16-17-plantillas-vacantes>

- Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/886/2016, de 13 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-curso-17-18-plantillas-vacantes>

- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-inspectores-curso-18-19-plantillas-vacantes>

- Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria,



profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/plantillas-vacantes-docentes/pes-cuerpos-inspectores-plantillas-vacantes/pes-cuerpos-inspectores-curso-2019-2020-plantillas-vacantes>

- Anteriormente, la publicación se hacía solo en BOCYL, por lo que la Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/877/2013, de 29 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, puede consultarse en el boletín publicado en fecha 24 de abril de 2014.

Respecto a la categoría profesional, se reitera lo manifestado al inicio de esta contestación.

Por último, y en relación a la titulación de los profesores de música y artes escénicas se establece en el artículo 96 (Profesorado de enseñanzas artísticas) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

*“1. Para ejercer la docencia de las enseñanzas artísticas será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o del título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia, sin perjuicio de la intervención educativa de otros profesionales en el caso de las enseñanzas de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior y de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia, pudiera establecer el Gobierno para determinados módulos, previa consulta a las Comunidades Autónomas. En el caso de las enseñanzas artísticas profesionales se requerirá, asimismo, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100 de esta Ley”.*

Continúa la Disposición adicional novena (Requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes) de la mencionada Ley: (...) *“4. Para el ingreso a los cuerpos de profesores de música y artes escénicas y de catedráticos de música y artes escénicas será necesario estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otro título equivalente a efectos de docencia, además de, en el caso del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, excepto en las especialidades propias de Arte Dramático, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de esta Ley, así como superar el correspondiente proceso selectivo”.*



Dispone el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley que: *“Además de las condiciones generales que se establecen en el artículo anterior, quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos, deberán reunir los requisitos específicos siguientes: (...) 5. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y de Artes Escénicas: a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. b) Con la excepción de quienes ingresen en el cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático, estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.*

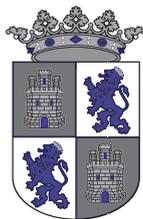
Además, conforme a la Disposición adicional única del citado Reglamento (Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en determinados cuerpos). *“...Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones o documentos acreditativos que se relacionan en el Anexo VII al presente Reglamento”.*

Por tanto, las titulaciones de los docentes que imparten clases en los Conservatorios de Música de Castilla y León son las exigidas con carácter general para el ingreso en la función docente, y en el cuerpo en concreto.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004574-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a requisitos de los aspirantes a la dirección de institutos de enseñanza secundaria (IES) en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004574, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D.<sup>a</sup> María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los requisitos a cumplir por los aspirantes a las direcciones de los equipos directivos de los institutos de enseñanza secundaria en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004574, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 133 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en cuanto a la Selección del director, que:

*“1. La selección del director se realizará mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la Administración educativa.*

*2. La selección y nombramiento de directores de los centros públicos se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores y profesoras funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro.*



3. *La selección se realizará de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad”.*

Continúa el artículo 134 de la misma, Requisitos para ser candidato a director:

*“1.-Serán requisitos para poder participar en el concurso de méritos los siguientes:*

- a) Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.*
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro a que se opta.*
- c) Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las características del curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional.*
- d) Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo”.*

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, *“durante los cinco años siguientes a la fecha de la entrada en vigor de esta Ley Orgánica, no será requisito imprescindible, para participar en concursos de méritos para selección de directores de centros públicos, la posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, indicada en el apartado 1, letra c), del artículo 134 de esta Ley Orgánica, si bien deberá ser tomada en cuenta como mérito del candidato que la posea”.*

En aplicación de lo anterior, esta Administración convoca anualmente, mediante orden, concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, en los que se vayan a producir vacantes a fecha 30 de junio.

Según establecen las diferentes convocatorias, podrán participar en estos concursos los funcionarios de carrera de los diferentes cuerpos docentes que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro y que, de conformidad con el mencionado artículo 134 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, reúnan los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de, al menos, cinco años en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- c) Presentar un proyecto de dirección conforme a las características establecidas en el apartado 5 de las disposiciones complementarias del anexo II entre las que se incluyan los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.



- d) Poder completar el horario lectivo en alguna de las enseñanzas del centro al que se opta.

Los requisitos establecidos en las letras a) y b) no serán exigibles, en los centros de educación secundaria, con menos de ocho unidades.

Los maestros que cumplan los requisitos anteriores podrán ser candidatos a directores de los institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria y centros de educación obligatoria.

La Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero, convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación. En dicha Orden se tiene en cuenta, por primera vez, como requisito para participar en el concurso de méritos, el estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación, sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras el transcurso del plazo de cinco años indicado en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ya mencionada.

Así, todos los nombramientos de directores que se han realizado se han hecho con directores que fueron seleccionados cumpliendo los requisitos para ser candidato o bien con profesores que, no participaron en un proceso de selección, pero cumplen el requisito de estar desempeñando el cargo en un centro que imparte su especialidad.

En este punto, hay que tener en cuenta que, artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone: "En ausencia de candidatos, en el caso de centros de nueva creación o cuando la Comisión correspondiente no haya seleccionado a ningún aspirante, la Administración educativa nombrará director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años".

En el caso de Castilla y León se pide además, que el titular de la dirección provincial de educación nombrará director a un profesor funcionario cuya habilitación o especialidad forme parte de las existentes en la plantilla del centro, en el momento de efectuarse el nombramiento".

Consecuencia de lo expuesto, tanto en el Bierzo, como en aquellos centros dependientes de la Consejería de Educación en toda la Comunidad de Castilla y León, en los que los nombramientos de los directores deriven de las convocatorias efectuadas en los 5 años siguientes a la fecha de la entrada en vigor de Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, puede haber directores nombrados que no cumplen el requisito de estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, ya que estaban legalmente eximidos y dicho curso se recogía en las convocatorias efectuadas por esta Administración como un mérito, no como un requisito. Por tanto, los directores que fueron seleccionados en procedimientos anteriores, han tenido la posibilidad de renovar su mandato por otro periodo de cuatro años desde el curso 2018/2019, por aplicación del artículo 136.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, sin que sea requisito para la renovación haber realizado el curso de directores.



Además, debe tenerse en cuenta que, en el curso escolar 2019/2020, por Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo, se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, con el objeto de cubrir las vacantes en el puesto de dirección en los centros que se relacionan en el Anexo II que acompaña a la misma. La citada orden fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 16 de marzo de 2020, vigente el estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que, en su disposición adicional tercera, establecía la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

En consecuencia, no se pudo realizar ningún acto administrativo en relación con este procedimiento.

Ello obligó a dictar la Orden EDU/424/2020, de 29 de mayo, por la que se desiste y se da por terminado el procedimiento del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado mediante Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo.

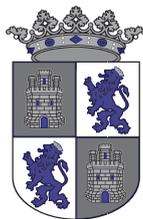
Una vez declarada la terminación del procedimiento de selección, era fundamental garantizar la continuidad de los equipos directivos hasta el 30 de junio de 2021, para un adecuado funcionamiento de los centros docentes, especialmente en las actuales circunstancias. Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y, tras consensuarlo con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el resto de Comunidades Autónomas, fue necesario prolongar, el mandato de los directores que concluían su mandato, con carácter excepcional por un año, de manera que pudieran seguir realizando las funciones que tienen encomendadas, tanto para la finalización del curso escolar 2019/2020 como para la organización y desarrollo del curso 2020/2021; ello en virtud de la Orden EDU/472/2020, de 9 de junio, por la que se prolonga, con carácter excepcional, el nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

Por tanto, estos directores que fueron seleccionados en procedimientos anteriores han renovado excepcionalmente su mandato, sin que haya sido requisito para la renovación haber cursado la formación, dadas las circunstancias en las que se desarrolla este curso escolar, consecuencia de la Covid-19.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004624-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones en relación con el periodo escolar 2020-2021 de las escuelas infantiles de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004624, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las escuelas infantiles dependientes de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004624, se manifiesta lo siguiente:

En dos anexos de esta contestación se recogen sendas tablas que relacionan, por cada escuela infantil, su información de plazas existentes en primer ciclo de educación infantil o en el segundo (según su caso), plazas ocupadas, ya sea por alumnado que avanza desde el curso anterior como por nuevo alumnado adjudicado en el proceso de admisión y solicitudes que han quedado sin adjudicar en dicho proceso. Así mismo, muestra información sobre el número de plazas ocupadas durante el periodo extraordinario y hasta el 20 de octubre, y las vacantes disponibles a dicha fecha.

Al respecto de los datos proporcionados en los anexos, se realizan las siguientes consideraciones:

- La Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, no contempla



supuestos “excepcionales” diferenciados del proceso extraordinario, sino que simplemente existe un proceso “ordinario” y otro “extraordinario”. Por ello, no figuran datos de supuestos excepcionales.

- Pueden aparecer en los anexos, un número de solicitudes superior a la oferta y figurar plazas vacantes y ello se debe a que, las solicitudes se refieren a cursos distintos, en consecuencia, aparecen simultáneamente vacantes disponibles y solicitudes sin adjudicar.
- Respecto a las acciones llevadas a cabo con los niños y niñas que no han obtenido plaza, se conforman y gestionan listas de espera, si bien en muchos casos, dado el número de omisiones de matrícula o de renunciadas a la lista de espera, se ha llamado a todos los integrantes de dicha lista y aun así han quedado plazas sin adjudicar.

Por otra parte, hay que indicar que el 2.º ciclo de educación infantil tiene carácter gratuito en Castilla y León en los centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados-concertados) desde 2001. La gratuidad alcanza a toda la población que solicita la escolarización en dicha etapa.

En lo referido al primer ciclo de educación infantil, es compromiso de la legislatura el avanzar en la universalización y en la gratuidad del mismo.

Por último, la programación de inversiones de la Consejería de Educación, en el ejercicio 2020, actualmente en ejecución, no contempla la construcción de ninguna escuela de educación infantil, si bien se ejecutan en estos centros educativos actuaciones de reparación, mejora y sustitución.

La previsión de construcción para los próximos 3 años, se realizará a partir del estudio de las necesidades de escolarización y de la planificación de la enseñanza en esta etapa educativa.

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



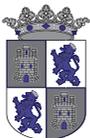
## ANEXO I – Escuelas de Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Primer ciclo).

Municipio	Escuela infantil	Plazas totales	PROCESO ORDINARIO		PROCESO EXTRAORDINARIO	
			Plazas ocupadas (*)	Solicitudes sin adjudicar en ninguna EEI	Plazas adjudicadas	Vacantes sobrantes
Ávila	AV-CAMPO DEL HABANERO	107	100	33	14	26
Ávila	AV-LA CACHARRA	107	92	13	11	26
Burgos	BU-LA GARZA	66	66	12	9	15
Burgos	BU-SANTA MARÍA LA MAYOR	116	116	42	12	12
Aranda de Duero	BU-SANTA TERESA - ARCO IRIS	107	93	20	27	16
Miranda de Ebro	BU-NTRA. SRA. DE ALTAMIRA	74	73	34	6	0
León	LE-LA INMACULADA	61	36	4	1	32
León	LE-PARQUE DE LOS REYES	115	108	20	5	13
León	LE-SAN PEDRO	74	58	0	5	19
León	LE-VIUDA DE CADENAS	33	32	9	1	4
Ponferrada	LE-LA GUIANA	74	62	0	3	26
Palencia	PA-PAN Y GUINDAS	61	61	29	3	4
Palencia	PA-MIGUEL DE UNAMUNO	94	87	14	1	13
Palencia	PA-VIRGEN DEL CARMEN	72	70	28	11	2
Guardo	PA-APENINOS	87	37	0	2	38
Salamanca	SA-SAN BERNARDO	41	41	7	6	10
Béjar	SA-SAN FRANCISCO DE ASÍS	74	30	0	11	45



<b>Municipio</b>	<b>Escuela infantil</b>	<b>Plazas totales</b>	<b>PROCESO ORDINARIO</b>		<b>PROCESO EXTRAORDINARIO</b>	
			<b>Plazas ocupadas (*)</b>	<b>Solicitudes sin adjudicar en ninguna EEI</b>	<b>Plazas adjudicadas</b>	<b>Vacantes sobrantes</b>
Salamanca	SA-LAZARILLO DE TORMES	74	68	2	1	36
Salamanca	SA-VIRGEN DE LA VEGA	39	39	67	6	0
Segovia	SG-NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	61	61	30	8	2
Soria	SO-EL TRÉBOL	74	74	16	8	6
Soria	SO-VIRGEN DEL ESPINO	82	81	27	4	4
Soria	SO-VIRGEN DEL MIRÓN	66	60	7	5	9
Soria	SO-EL OLMO	41	41	17	4	0
Valladolid	VA-AMANECER	61	54	26	4	23
Valladolid	VA-LA CIGÜEÑA	74	74	10	14	17
Olmedo	VA-ALBORADA	74	36	0	2	23
Tordesillas	VA-PETER PAN	94	67	0	9	33
Zamora	ZA-NTRA. SRA. DE LA CONCHA	95	93	18	10	23
Toro	ZA-VIRGEN DEL CANTO	107	85	0	6	43

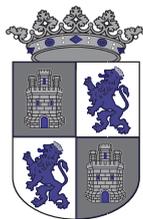
(\*) Alumnado ya escolarizado + solicitudes adjudicadas



## ANEXO II – Escuelas de Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Segundo ciclo).

<i>Municipio</i>	<i>Escuela infantil</i>	<i>Plazas totales</i>	<i>PROCESO ORDINARIO</i>		<i>PROCESO EXTRAORDINARIO</i>	
			<i>Plazas ocupadas (*)</i>	<i>Solicitudes sin adjudicar en ninguna EEI</i>	<i>Plazas adjudicadas</i>	<i>Vacantes sobrantes</i>
Ávila	AV-LA ENCARNACION	144	130	0	0	14
Bembibre	LE-PRADOLUENGO	117	75	0	0	42
Santervás de la Vega	PA-PADRE ANASTASIO GUTIERREZ	75	3	0	0	72
Villaviudas	PA-GLICERIO MARTIN	75	8	0	0	67

(\*) Alumnado ya escolarizado + solicitudes adjudicadas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004626-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación con los profesionales de las unidades de valoración y atención a personas con discapacidad existentes en Castilla y León y las personas atendidas en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4626, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre unidades de valoración y atención a personas con discapacidad.

Las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, se crearon en diciembre de 2017, por lo que los datos solicitados solo se pueden proporcionar desde 2018.

La plantilla del personal, tanto laboral como funcionario, que forma parte de los mismos, viene recogida en las correspondientes Relaciones de Puestos Trabajo de personal laboral y de personal funcionario que están publicadas en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/informacion-publica-materia-empleo/relaciones-puestos-trabajo.html>



Respecto de las cuestiones concretas que se plantean en la pregunta y teniendo en cuenta el tiempo que llevan las UVAD en funcionamiento se informa lo siguiente:

- En el tiempo que llevan funcionando las UVAD no se han producido jubilaciones en la plantilla de personal
- Por su relación laboral con la Administración, la distribución en porcentajes es la siguiente:

Personal funcionario de carrera: 74 %

Personal funcionario interino: 26 %

Personal laboral fijo: 65 %

Personal laboral temporal: 35 %

- La edad media de los trabajadores de las UVAD es de 53 años
- En el tiempo que llevan funcionando las UVAD no ha habido personal en prácticas formativas.
- Los trabajadores de las UVAD dependientes de cada una de las Gerencias Territoriales son empleados públicos.

Las plazas que anualmente forman parte de la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos se convocan por cuerpos y escalas, en el caso de personal funcionario y por competencias funcionales, en el caso de personal laboral, no existiendo convocatorias por centros de trabajo.

Las ofertas de empleo público pueden ser consultadas en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/empleo-publico/convocatorias.html>

En contestación a la pregunta ¿Cuáles y cuantos usuarios han sido atendidos en cada Unidad de valoración de la Comunidad? Segregar por tipología de los usuarios y tratamientos realizados como también la duración de los mismos.

El número de personas atendidas durante el año 2019 en los diferentes servicios es el siguiente:

<b>Provincia Unidad Valoración</b>	<b>Servicio Información</b>	<b>Valoración Grado Discapacidad</b>	<b>Atención Temprana</b>
Ávila	4.417	1.564	268
Burgos	5.954	3.443	490
León	6.064	4.425	453
Palencia	4.921	1.959	241
Salamanca	7.596	2.379	339



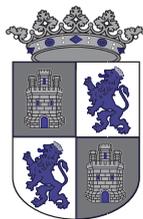
<b>Provincia Unidad Valoración</b>	<b>Servicio Información</b>	<b>Valoración Grado Discapacidad</b>	<b>Atención Temprana</b>
Segovia	9.311	1.492	263
Soria	4.046	960	135
Valladolid	8.822	3.915	860
Zamora	6.154	1.501	167
<b>Castilla y León</b>	<b>57.285</b>	<b>21.638</b>	<b>3.216</b>

En las Unidades de Valoración y atención a Personas con Discapacidad no se realizan tratamientos, puesto que se encuadran en ámbito de los servicios sociales, no en el ámbito sanitario.

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004628-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a yacimientos arqueológicos catalogados por la Junta de Castilla y León en la Comarca del Moncayo, las actuaciones e inversiones realizadas en cada uno de ellos y si tiene previsto la Junta de Castilla y León poner en valor y adecuar para la visita pública de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004628, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a yacimientos arqueológicos catalogados por la Junta de Castilla y León en la comarca del Moncayo, las actuaciones e inversiones realizadas en cada uno de ellos y si tiene previsto la Junta de Castilla y León poner en valor y adecuar para la visita pública de los mismos.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

Se adjunta anexo con la **relación de yacimientos arqueológicos catalogados** por la Junta de Castilla y León en las 15 localidades de **la zona del Moncayo**.

En cuanto a las **actuaciones realizadas en cada uno de ellos**, para la localización y registro de los yacimientos se realizaron campañas de prospección arqueológica financiadas por la Junta de Castilla y León durante los años 90.

Además, a lo largo de los últimos años la Consejería de Cultura y Turismo ha autorizado intervenciones arqueológicas en las siguientes localidades:

- En Ágreda, entre los años 1991-2020:
  - Control arqueológico y/o excavación en todos aquellos solares y parcelas afectados por obras que cuentan con protección arqueológica en las normas urbanísticas y PECH.



- Control y/o excavación arqueológica en todas las actuaciones de restauración de elementos del Patrimonio Cultural.
- Control y/o excavación arqueológica de actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto ambiental u obras públicas que han afectado a yacimientos arqueológicos
- Trabajos de prospección arqueológica vinculados con la redacción de la normativa urbanística municipal y Plan Especial de Protección.
- En Borobia, entre los años 2017-2020:
  - Control arqueológico y/o excavación en el yacimiento de “El Castillo”.
  - Control y/o excavación arqueológica de actuaciones sometidas a Evaluación de impacto ambiental que afectaban a yacimientos arqueológicos y estudios previos.
- En Castilruiz, en el año 2017: Prospección arqueológica previa para implantación de explotación ganadera.
- En Dévanos, en el año 2019: Trabajos arqueológicos vinculados a obras de infraestructura del azud sobre el río Añamaza.
- En Matalabreras, entre los años 1996-2020:
  - Restauración del puente medieval.
  - Realización del catálogo arqueológico para las normas subsidiarias municipales.
  - Excavación y control arqueológico de las obras de señalización y puesta en valor del patrimonio cultural de Matalabreras.
  - Trabajos de prospección arqueológica para redacción de estudios de impacto ambiental.
- En Noviercas, entre los años 2009-2020:
  - Realización del catálogo arqueológico para las normas subsidiarias municipales.
  - Actuaciones de control arqueológico en el entorno de la Torre.
  - Trabajos de prospección arqueológica para redacción de estudios de impacto ambiental.
- En Ólvega, entre los años 1995-2020:
  - Trabajos arqueológicos vinculados con la redacción del Plan Especial de protección de la zona arqueológica de Augustóbriga.
  - Trabajos de control arqueológico y excavación de obras que afectan al entorno de protección de la zona arqueológica de Augustóbriga.



- Control arqueológico de obras que afectan al trazado de la vía romana XXVII.
  - Realización de estudios arqueológicos vinculados con proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y modificación urbanística.
  - Realización del catálogo arqueológico para la redacción de las normas urbanísticas municipales.
  - Trabajos arqueológicos vinculados con la realización de una prospección geofísica en los terrenos del yacimiento de Augustóbriga.
- En Trévago, entre los años 2008-2010:
- Trabajos de prospección arqueológica vinculados con la redacción de la normativa urbanística municipal.
  - Trabajos de excavación de las Canteras molineras.
- En Vozmediano, en el año 2018: Control arqueológico de las obras de consolidación del castillo.

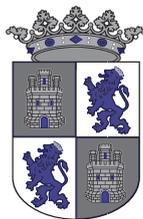
Las **inversiones realizadas** por la Consejería de Cultura y Turismo en los yacimientos arqueológicos de la zona del Moncayo, han sido las siguientes:

LOCALIDAD	AÑO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN
Ágreda	2016	Subvención para redactar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (incluye normativa arqueológica)	6.109,80
	2017	Consolidación y restauración del Arco del Tirador	2.159,85
	2019	Estudio de la Cerería en Ágreda	7.178,33
	2019	Subvención para la adecuación del entorno y de restos arqueológicos de la Torre de la Muela (antigua alcazaba)	3.500,00
Borobia	2020	Propuesta de restauración de los restos arqueológicos del yacimiento de "El Castillo" (pendiente de resolución)	26.000,00
Vozmediano	2018	Consolidación y restauración de la muralla del Castillo	54.439,55

En cuanto a la **puesta en valor y adecuación de estos yacimientos para su visita pública**, en las actuaciones anteriormente expuestas se visibilizan las medidas adoptadas para la puesta en valor de estos bienes. En lo referente a las visitas públicas, no consta ningún proyecto pendiente que hayan presentado los titulares y gestores de los mismos con esta finalidad.

Valladolid, 4 de diciembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004629-02, PE/004632-02, PE/004635-02, PE/004638-02, PE/004639-02, PE/004644-02 y PE/004649-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004629	, Desde la entrada en vigor de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, cuál ha sido el gasto de la Junta de Castilla y León en el desarrollo de esta.
004632	Si se encuentran publicadas todas las memorias y estadísticas realizadas por la Junta de Castilla y León de las actividades de mediación familiar realizadas en la Comunidad y dónde.
004635	Cuántas y cuáles han sido las investigaciones, divulgaciones, promociones, etc., de la Junta de Castilla y León con otras Administraciones públicas y con entidades privadas, de la mediación familiar.
004638	Cuál es la normativa que regula en Castilla y León la mediación familiar.
004639	Qué colaboraciones han existido con la autoridad judicial con el objeto de facilitar y potenciar las actividades de mediación familiar desde la publicación de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.
004644	Cuántos mediadores familiares se han inscrito en el Registro de mediación familiar en cada uno de los últimos años.



PE/	RELATIVA A
004649	Cuántas solicitudes se han presentado en cada uno de los últimos 15 años con objeto de acreditar la formación en materia de mediación familiar.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 4629, 4632, 4635, 4638, 4639, 4644, y 4649, formuladas por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo y D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

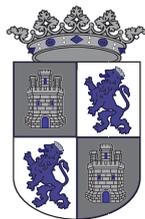
La información correspondiente a estas preguntas se encuentra accesible en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del siguiente enlace:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia/mediacion-familiar.html>

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004630-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las mediaciones familiares que han finalizado con acuerdo se ha presentado este en el correspondiente procedimiento jurisdiccional y se han hecho valer procesalmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

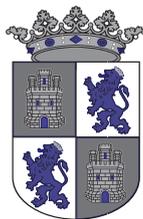
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4630, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Esta información no obra en poder de esta Administración, cuya obligación termina con el acuerdo de mediación. Al tratarse de un acuerdo privado dependerá de la voluntad de las partes firmantes si se hace valer procesalmente o no.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004631-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las mediaciones familiares realizadas en los últimos 15 años se han realizado a personas unidas por vínculo matrimonial, personas que forman uniones de hecho, personas con hijos no incluidas en las anteriores y otros conflictos familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4631, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

La normativa de mediación es del año 2006, por lo que solo existen registros de los datos solicitados a partir de 2007, que son los siguientes:

PROVINCIA	AÑO	VINCULO MATRIMONIAL	PERSONAS CON HIJOS	UNIONES DE HECHO	OTROS
AVILA	2008				1
	2011	1			
	2016		1		
	2017		1		

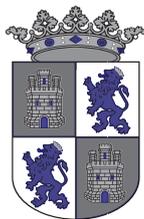


PROVINCIA	AÑO	VINCULO MATRIMONIAL	PERSONAS CON HIJOS	UNIONES DE HECHO	OTROS
BURGOS	2008	3			1
	2009	3	1		
	2010	2	3		
	2011	2			
	2012	1			
	2013	1			
	2015	2			1
	2018				1
LEON	2009	2			
	2010	1	2		
	2011	1			
	2014	1	1		
PALENCIA	2008	1			
	2009	1			
	2014	1			
	2016	1			
SALAMANCA	2009		1		
	2010	2			
	2015	2			
	2019	1			
SEGOVIA	2010	1			
	2016	2			
	2018	1	2		
VALLADOLID	2007	4			
	2008	2	1		
	2009	3		1	1
	2010	5		3	
	2011	4			
	2012	7			1
	2013	2			
	2014	4	1		
	2015				
	2016	8			
	2017	1			
	2018	1	1		
ZAMORA	2008	1			
	2018	2			

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004633-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas inspecciones y seguimientos y cuántos procesos sancionadores ha realizado la Junta de Castilla y León de las actividades de mediación desde la entrada en vigor de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

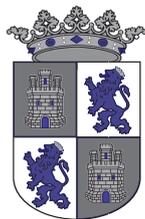
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4633, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

La información solicitada se facilita en respuesta a las peticiones de documentación números PD 2233 y 2234.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004634-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuál es la titulación universitaria de cada una de las personas mediadoras que ejercen la mediación familiar y que se encuentran inscritos en el Registro de Mediadores Familiares de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

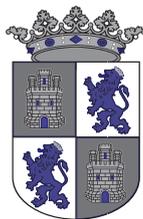
---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4634, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

De acuerdo con la normativa vigente, la mediación puede ejercerse con cualquier titulación universitaria, por lo que no se dispone de listados donde conste esa información.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004636-02 y PE/004651-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004636	Cuántos profesionales se han inscrito en el Registro de mediación familiar desde la entrada en vigor de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León; cuántas de las inscripciones han sido concedidas, denegadas e inadmitidas; cuántas de las inscripciones han sido renovadas en la finalización de su vigencia; y cuántos mediadores o equipos de mediación han sido excluidos por no haber renovado la vigencia en el Registro.
004651	Cuántas actividades de mediación familiar se han realizado en régimen de libre prestación de servicios o de establecimiento.



Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 4636 y 4651, formuladas por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

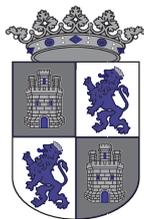
La información está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en la siguiente dirección: [www.familia.jcyl.es](http://www.familia.jcyl.es)

El Decreto Ley 3/2009 de 23 de diciembre, de medidas de impulso de las Actividades de Servicios de Castilla y León modificó la Ley de Mediación Familiar estableciendo que la Inscripción en el Registro de mediadores habilita desde el día de la presentación de la declaración responsable con duración indefinida. Por tanto no se precisa renovación cada 5 años ni se ha excluido a nadie por ese motivo.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004637-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas sugerencias y quejas ha recibido la Junta de Castilla y León en materia de mediación familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

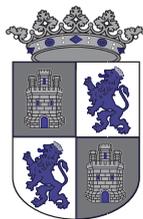
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4637, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

La información solicitada fue remitida en la contestación a la Petición de Documentación número 2227.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004640-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas de las solicitudes de inscripción en el Registro de mediación familiar han sido inadmitidas, denegadas y recurridas en cada uno de los últimos 15 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4640, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Todas las solicitudes de inscripción en el Registro de mediación familiar han sido admitidas. Se han denegado 18 porque no se acreditaba la formación mínima en mediación familiar de 300 horas en cursos impartidos, organizados o tutelados por colegios profesionales o instituciones universitarias que cumplan con las características y el contenido mínimo establecidos en el Anexo I del Decreto 61/2011, de 13 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006 de 6 de abril de Mediación Familiar de Castilla y León. No consta en los archivos que se haya formulado recurso frente a las denegaciones.

AÑO	RESOLUCION DESFAVORABLE	PROVINCIAS
2012	5	AV, BU,LE(2),ZA
2013	6	BU(2),LE, VA, ZA(2)
2014	5	LE(3), VA, ZA

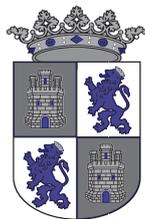


AÑO	RESOLUCION DESFAVORABLE	PROVINCIAS
2015	1	SA
2016	0	
2017	0	
2018	0	
2019	1	SA
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004641-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos procesos de mediación familiar gratuita se han designado a cada una de las personas mediadoras inscritas en el turno de oficio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

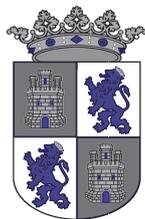
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4641, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Los procesos de mediación familiar se asignan, no designan, por turno de oficio según orden de lista de cada provincia. Cada **mediador inscrito** puede informarse cómo va el turno de su provincia y conocer cuándo le corresponde intervenir como mediador.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004642-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas comunicaciones realizadas por cualquiera de las partes ha recibo la persona encargada del Registro de Mediadores Familiares indicando alguna de las circunstancias estipuladas para su abstención en la intervención en cada uno de los años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

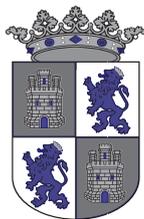
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4642, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Ninguna.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004643-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos procesos de mediación familiar gratuita se han prorrogado en cada uno de los años y provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

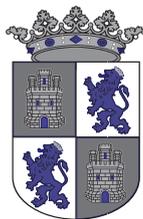
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4643, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Ninguno.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004645-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas mediaciones familiares en supuestos de adopción se han realizado y de qué tipo en cada uno de los últimos 15 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4645, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Se adjunta Anexo con la información disponible.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA PE 4645

AÑO	ADOPTADOS	ADOPTADOS QUE HAN SOLICITADO MEDIACION	FAMILIA BIOLÓGICA	Total
Hasta 2008	4	1	4	8
2009	1	1	2	3
2010	7	1	7	14
2011	4	3	1	5
2012	7	3	13	20
2013	6	3	14	20
2014	6	5	7	13
2015	6	2	7	13
2016	12	7	8	20
2017	11	5	8	19
2018	17	4	3	20
2019	14	3	8	22
2020	15	6	9	24
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>44</b>	<b>91</b>	<b>201</b>

Hasta el momento son 110 las personas adoptadas en Castilla y León que han solicitado conocer sus orígenes desde el año 2008, de los cuales, una vez accedido a su expediente de Protección, 44 de estos adoptados solicitaron la Mediación para contactar con alguno miembro de su familia biológica, normalmente con hermanos o madre biológica.

Por otro lado, desde el año 2008 hasta la fecha, han sido 91 parientes biológicos o personas con especial vinculación con el menor adoptado, los que han solicitado dejarle algún tipo de legado o han expresado su deseo de comunicarse con la persona adoptada mediante una anotación registral durante ese periodo. En estos casos, solo se contacta con el adoptado si previamente ya ha solicitado el mismo el Servicio de Búsqueda de Orígenes, sino es así, se archivaría en el expediente de adopción a la espera de que el propio adoptado voluntariamente lo solicite algún día.



## EVOLUCION POR PROVINCIAS, AÑOS Y TIPO DE SOLICITANTE:

PROV	Hasta el 2008		2009		2010		2011		2012	
	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO
ÁVILA	-	2	-	-	-	3	-	-	1	-
BURGOS	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
LEÓN	-	-	-	1	1	1	2	1	-	1
PALENCIA	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
SALAMANCA	-	-	1	-	1	1	1	-	-	6
SEGOVIA	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
VALLADOLID	2	1	-	2	2	1	1	-	2	4
ZAMORA	2	-	-	-	1	1	-	-	-	1
CASTILLA Y LEÓN	4	4	1	2	7	7	4	1	7	13

PROV	2013		2014		2015		2016	
	ADOP	FAM. BIO						
ÁVILA	-	-	1	-	-	-	-	1
BURGOS	-	1	-	-	-	-	3	-
LEÓN	1	4	3	1	-	-	1	2
PALENCIA	-	1	-	1	1	2	2	1
SALAMANCA	-	-	1	1	1	-	1	2
SEGOVIA	-	1	1	-	1	-	-	1
SORIA	1	1	-	-	1	-	1	-
VALLADOLID	3	4	-	4	-	3	4	-
ZAMORA	1	2	-	-	2	2	-	1
CASTILLA Y LEÓN	6	14	6	7	6	7	12	8

PROV	2017		2018		2019		DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2020	
	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO	ADOP	FAM. BIO
ÁVILA	-	1	1	-	-	-	-	-
BURGOS	-	-	3	2	4	1	3	2
LEÓN	2	-	6	-	5	-	1	1
PALENCIA	-	-	-	-	-	1	2	-
SALAMANCA	1	1	1	1	1	4	6	2
SEGOVIA	3	3	1	-	1	-	-	3
SORIA	-	2	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	3	1	3	-	2	2	2	1
ZAMORA	2	-	2	-	1	-	1	-
CASTILLA Y LEÓN	11	8	17	3	14	8	15	9

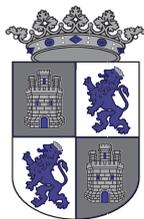


## POR PROVINCIAS, AÑOS Y TIPO DE PRESTACION:

PROV	Hasta el 2008			2009			2010			2011		
	Ases. Informa	Mediación	Anot. marginales									
ÁVILA	-	-	2	-	-	-	-	-	3	-	-	-
BURGOS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
LEÓN	-	-	-	-	-	1	1	-	1	2	1	1
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1	1	-
SEGOVIA	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	2	-	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-
ZAMORA	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	3	1	4	1	1	2	6	1	7	4	3	1
PROV	2012			2013			2014			2015		
	Ases. Informa	Mediación	Anot. marginales									
ÁVILA	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
BURGOS	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
LEÓN	-	-	1	1	-	4	2	3	1	-	-	-
PALENCIA	1	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	2
SALAMANCA	-	-	6	-	-	-	1	-	1	1	-	-
SEGOVIA	1	-	-	1	-	1	1	1	-	1	1	-
SORIA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
VALLADOLID	1	2	4	3	2	4	-	-	4	-	-	3
ZAMORA	-	-	1	1	1	2	-	-	-	2	1	2
CASTILLA Y LEÓN	6	3	13	6	3	14	5	5	7	6	2	7

PROV	2016			2017			2018			2019		
	Ases. Informa	Mediación	Anot. marginales									
ÁVILA	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-
BURGOS	3	2	-	-	-	-	3	1	2	4	1	1
LEÓN	1	-	2	2	2	-	6	2	-	5	-	-
PALENCIA	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
SALAMANCA	1	1	2	1	-	1	1	-	1	1	-	4
SEGOVIA	1	-	1	3	1	3	1	-	-	1	-	-
SORIA	1	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	4	1	-	2	1	1	3	-	-	2	2	2
ZAMORA	-	-	1	2	1	-	1	1	-	1	-	-
CASTILLA Y LEÓN	14	7	8	8	5	8	16	4	3	14	3	8

PROV	DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2020		
	Ases. Informa	Mediación	Anot. marginales
ÁVILA	-	-	-
BURGOS	3	2	2
LEÓN	1	-	1
PALENCIA	2	-	-
SALAMANCA	6	2	2
SEGOVIA	-	-	3
SORIA	-	-	-
VALLADOLID	2	1	1
ZAMORA	1	1	-
CASTILLA Y LEÓN	15	6	9



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004646-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a qué personal y de qué tipo posee la Junta de Castilla y León con dedicación parcial y/o total a la mediación familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

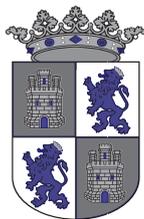
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4646, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

El personal del Servicio de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral de la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad y el de las Secciones de Familia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales desarrollan funciones en materia de mediación familiar, en el ámbito de sus competencias. EL número de efectivos, cuerpo o escala a pertenecen así como su nivel está detallado en las relaciones de puestos de trabajo que se publican en el siguiente enlace: <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/relaciones-puestos-trabajo-consolidadas.html>

El tiempo de dedicación se establece en función de la demanda y carga de trabajo que exista en cada momento.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004647-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuáles han sido las divulgaciones a través de los medios de comunicación que la Junta de Castilla y León ha realizado en favor de la mediación familiar en cada uno de los últimos 9 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4647, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

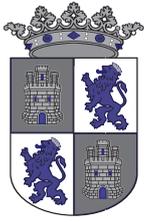
La información de las campañas de publicidad institucional de la Junta de Castilla y León está disponible en el portal de Gobierno Abierto, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/publicidad-institucional.html>

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004648-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a si las modificaciones realizadas en la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, se han trasladado a un desarrollo reglamentario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4648, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

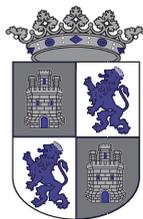
La información solicitada se encuentra disponible en la página web de la Junta en el siguiente enlace:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia/orientacion-mediacion-familiar.html>

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004650-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas bajas se han realizado en el Registro de Mediadores Familiares desde la promulgación de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4650, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

Se adjunta Anexo con la información solicitada

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

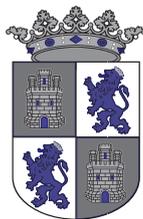
LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## ANEXO A LA PE 4650

PROVINCIA	Nº BAJAS	FECHAS ALTA-BAJA	CAUSAS
AVILA	2	2008/2017 2013/2017	A instancia de los mediadores
BURGOS	3	2007/2017 2011/2011 2014/2016	A instancia de los mediadores
LEÓN	2	2013/2017 2013/2017	A instancia de los mediadores
PALENCIA	1	2008/2009	A instancia de los mediadores
SALAMANCA	4	2007/2010 2013/2017 2017/2019 2013/2017	A instancia de los mediadores
SEGOVIA	1	2008/2010	A instancia de los mediadores
SORIA	7	2007/2012 2007/2012 2007/2012 2008/2013 2008/2017 2014/2017 2014/2017	A instancia de los mediadores
VALLADOLID	10	2007/2011 2007/2017 2007/2017 2007/2012 2007/2017 2008/2017 2008/2017 2008/2010 2014/2017 2014/2017	A instancia de los mediadores 1 fallecimiento
ZAMORA	2	2007/2020 2015/2020	A instancia de los mediadores



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004656-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es el código de la RPT que se refiere a cada una de las plazas de las personas que realizan la actividad inspectora de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4656, formulada por D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, D.<sup>a</sup> Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre actividad inspectora.

Los datos de la relación de puestos de trabajo con sus códigos correspondientes, tanto del personal inspector de los servicios centrales como del personal técnico perteneciente a las Gerencias Territoriales y que en el ejercicio de sus funciones se encuentra la elaboración de informes y propuestas de resolución así como la realización de actividades cualificadas de gestión se encuentran publicados en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/informacion-publica-materia-empleo/relaciones-puestos-trabajo.html>

Indicar, además, que según la ORDEN FAM/1147/2017, de 19 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el artículo 2 apartado j), se atribuye a los

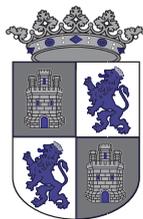


Gerentes Territoriales de Servicios Sociales, *“La colaboración y apoyo en las funciones inspectoras de los centros y servicios propios y ajenos, en la forma que disponga la Gerencia de Servicios Sociales, facilitando a la Inspección el acceso a las dependencias, expedientes, libros o cualquier otra documentación que obre en su poder.”* Por tanto, por indicación del Gerente Territorial que corresponda el personal técnico a su cargo puede apoyar la labor inspectora mediante el seguimiento y comprobación del funcionamiento de los centros de su provincia.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004658-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4658, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género.

Las mujeres víctimas de violencia de género que han recibido asesoramiento jurídico en los años 2017, 2018, 2019 y lo que llevamos de 2020 realizada a través del convenio que existe entre la Junta de Castilla y León y Cruz Roja, desagregado por provincias, es el siguiente;

Provincia	2017	2018	2019	*2020
Ávila	11	19	18	5
Burgos	7	6	7	3
León	10	7	15	12
Palencia	17	12	16	7
Salamanca	10	1	1	0
Segovia	13	18	14	10
Soria	2	1	1	2
Valladolid	71	74	105	69
Zamora	10	3	0	5
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>141</b>	<b>177</b>	<b>113</b>

\* Datos acumulados enero-septiembre



En los años referidos, el número de profesionales que prestaron dicho asesoramiento, desagregado por provincias fue el siguiente;

Provincia	2017	2018	2019	2020
Ávila	4	3	3	3
Burgos	3	2	3	3
León	7	4	6	6
Palencia	4	3	3	3
Salamanca	3	2	3	2
Segovia	1	1	1	2
Soria	3	2	2	2
Valladolid	3	3	3	3
Zamora	2	3	3	3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

Además existen dos personas encargadas del programa a nivel autonómico con funciones de coordinación. Unifican e implantan los procesos de actuación, responsabilizándose de la revisión y actualización de los procedimientos además de resolver las posibles incidencias que se produzcan.

De todos los profesionales indicados en el cuadro anterior sólo en la provincia de Ávila hay voluntarios; concretamente 3 en 2017, 2 en 2018, 2019 y 2020. El resto es personal contratado por Cruz Roja.

No son los mismos profesionales los que realizan las funciones de asesoramiento jurídico y acompañamiento. El acompañamiento se realiza por personal técnico aunque los profesionales de la abogacía colaboran en estas funciones para garantizar una atención integral.

Cruz Roja obliga a los profesionales encargados del asesoramiento jurídico a no asistir a ninguna mujer que hayan atendido desde el Servicio de Orientación y Acompañamiento Jurídico-Social, con dos argumentos: no incurrir en competencia desleal con otros profesionales y no solapar su actividad privada con la colaboración con Cruz Roja.

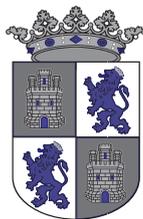
Tan sólo en 2 ocasiones se ha producido esta situación por motivos excepcionales y con el visto bueno de Cruz Roja.

El presupuesto anual desde el año 2017 ha sido de 50.000 € sin que exista un desglose por provincias ya que el programa es regional.

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004659-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a asistencia psicológica a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

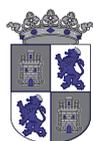
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4659 formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre asistencia psicológica a mujeres víctimas de género.

En relación con la atención psicológica a las víctimas de violencia de género realizada en virtud del convenio con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, se expone a continuación la información requerida.

#### 1. Mujeres atendidas, por provincias

PROVINCIA	Nº DE MUJERES ATENDIDAS			
	2017	2018	2019	2020 (hasta 30 de septiembre)
ÁVILA	54	68	55	37
BURGOS	37	22	45	69
LEÓN	129	124	97	60
PALENCIA	25	26	27	24
SALAMANCA	31	12	6	1
SEGOVIA	14	8	6	7
SORIA	20	6	6	5
VALLADOLID	134	156	270	232
ZAMORA	21	22	20	20



## 2. Menores atendidos/as, por provincias

PROVINCIA	Nº DE MENORES ATENDIDOS/AS			
	2017	2018	2019	2020 (hasta 30 de septiembre)
ÁVILA	21	17	23	23
BURGOS	14	13	25	25
LEÓN	32	30	36	24
PALENCIA	2	0	1	1
SALAMANCA	10	4	4	3
SEGOVIA	5	5	6	3
SORIA	8	6	6	3
VALLADOLID	32	57	75	62
ZAMORA	3	2	8	6

## 3. Número de profesionales participantes en el programa

PROVINCIA	Nº DE PROFESIONALES			
	2017	2018	2019	2020
ÁVILA	5	5	6	6
BURGOS	8	6	14	12
LEÓN	11	10	25	24
PALENCIA	3	2	5	5
SALAMANCA	6	6	11	11
SEGOVIA	4	4	6	5
SORIA	2	2	3	2
VALLADOLID	10	10	24	24
ZAMORA	4	4	8	8

El número de sesiones de atención psicológica para las mujeres y menores derivadas/os al programa es de doce, independientemente de la modalidad de intervención (psicoterapia individual, grupo de autoayuda...). Excepción a lo anterior son las intervenciones de emergencia, de carácter puntual y sin duración preestablecida.

En psicoterapia individual, en los casos en los que se dan circunstancias excepcionales que motivan la necesidad de trabajar un número mayor de sesiones, el/la profesional puede solicitar la ampliación de sus intervenciones hasta en seis sesiones más. Cada sesión tiene una duración de aproximadamente una hora. Por consiguiente, salvo las excepciones mencionadas o que, en psicoterapia individuales, se produzca el abandono anticipado del proceso terapéutico por parte de mujeres o menores, el número de horas de apoyo psicológico se concreta en doce para cada persona destinataria.

Se reproducen a continuación el número de sesiones (horas) realizadas por provincia y año tanto para mujeres como para menores (incluye las intervenciones ampliadas y las intervenciones de emergencia):



PROVINCIA	Nº DE SESIONES REALIZADAS - MUJERES			
	2017	2018	2019	2020 (hasta 30 de septiembre)
ÁVILA	355	521	310	209
BURGOS	181	54	201	384
LEÓN	871	892	594	282
PALENCIA	136	151	193	158
SALAMANCA	106	58	10	1
SEGOVIA	57	55	58	19
SORIA	77	0	0	0
VALLADOLID	884	1036	1935	1234
ZAMORA	139	154	169	109
<b>TOTAL</b>	<b>2806</b>	<b>2921</b>	<b>3470</b>	<b>2396</b>

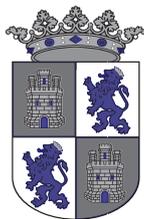
PROVINCIA	Nº DE SESIONES REALIZADAS - MENORES			
	2017	2018	2019	2020 (hasta 30 de septiembre)
ÁVILA	91	88	179	89
BURGOS	95	60	209	119
LEÓN	134	146	146	72
PALENCIA	20	0	2	0
SALAMANCA	43	5	16	12
SEGOVIA	17	34	24	5
SORIA	37	1	12	8
VALLADOLID	229	295	433	274
ZAMORA	30	9	109	38
<b>TOTAL</b>	<b>696</b>	<b>638</b>	<b>1130</b>	<b>617</b>

El presupuesto es de carácter anual y regional. Ha sido de 475.410 euros para cada uno de los años mencionados: 2017, 2018, 2019 y 2020.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004661-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a falta de financiación en las provincias de Segovia y Soria para combatir el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004661, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la financiación para la realización de contrataciones de emergencia en Segovia Soria.

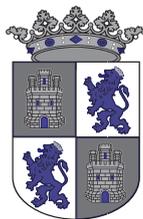
El Consejo de Gobierno celebrado el 8 de octubre de 2020, no aprobó financiación alguna para la realización de contrataciones de emergencia, según se indica en la pregunta formulada, sino que se limitó a efectuar el trámite previsto en el artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, prorrogados para 2020, que establece expresamente que "...de los acuerdos a los que hace referencia el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se dará cuenta por el órgano de contratación competente ....a la Junta de Castilla y León", por tanto, en dicho Consejo de Gobierno, la Consejería de Sanidad dio cuenta al Consejo de Gobierno de determinadas contrataciones administrativas efectuadas mediante el procedimiento de declaración de emergencia.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que todas las necesidades sanitarias que están teniendo las diferentes áreas de salud de Castilla y León, por tanto, también las áreas de salud de Soria y Segovia, tienen cubierta su financiación a través de los presupuestos generales asignados a la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004663-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo en materia de infancia de la Moción M/000120 aprobada por las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004663, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*actuaciones llevadas a cabo en materia de infancia de la Moción M/000120 aprobada por las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de infancia*”.

Recabada información de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IV: Consejería de Educación**

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### **P.E./1004663**

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito se comunica, en lo que se refiere a la actualización de los datos que sobre la situación de la infancia figuran en la web de la Junta de Castilla y León, que el portal de gobierno abierto y, en concreto, los portales de transparencia y datos abiertos que forman parte de él, son espacios web que sirven de apoyo o soporte a la publicación de información o datos suministrados por toda la administración de la Comunidad.

De manera que, salvo en aquellos casos en los que la información se genera por la propia consejería responsable del portal, la publicación de la información o datos depende de que la consejería que corresponda los suministre.

En este caso concreto, sin perjuicio de la publicidad de información sobre infancia que haya sido publicada en algún portal temático gestionado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad, no se ha facilitado recientemente ninguna información sobre esta materia al portal de gobierno abierto.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./1004663**

En lo que respecta al ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en relación con el punto quinto de la Moción M/1000120, a la que hace referencia la pregunta formulada, hay que tener en cuenta, como punto de partida, que en esta Consejería somos conscientes de que la adopción de un estilo de vida saludable desde la infancia previene el sobrepeso y la obesidad así como posibles trastornos de la alimentación. De hecho, la edad escolar es el mejor momento para impulsar la adquisición de estilos de vida saludables ya que la capacidad de aprendizaje y la asimilación de hábitos es mayor en niños y adolescentes.

Tanto las familias como los centros docentes desempeñan un papel muy importante en ese aprendizaje y asimilación de hábitos saludables, por ello, desde el ámbito de la Atención Primaria se desarrollan actividades de prevención y promoción de la salud tanto individuales como familiares, siendo especialmente importantes las referidas a la atención a la infancia, adolescencia y los jóvenes y, asimismo, se impulsan desde el sistema sanitario actividades de educación para la salud en los centros docentes, con la participación de profesionales de esos centros y de profesionales sanitarios.



En cuanto a las actividades desarrolladas en el ámbito de la Atención Primaria, cabe destacar que el pasado año 2019 se aprobó la nueva Cartera de Servicios, reconociendo como esenciales cuestiones como la participación comunitaria en salud, la implicación activa de personas, familias y comunidades en su cuidado más allá de su rol de paciente. Por ello, se ha puesto mayor énfasis tanto en la educación para la salud individual como en las actividades de promoción de la salud de abordaje grupal y comunitario. De esta manera, el sistema sanitario asume su responsabilidad social y reconoce las necesidades individuales y colectivas de la salud y el bienestar, estableciendo un marco de coordinación y participación con la comunidad.

Partiendo de ello, en relación a las actividades de prevención y de promoción de la salud individual y familiar, se han revisado y actualizado todas las recomendaciones incluidas en los servicios de prevención y promoción de la salud, considerando especialmente importantes las referidas a la atención a la infancia, adolescencia y juventud por el impacto que pueden tener en la salud y desarrollo posterior de las personas.

En concreto, en el Servicio de atención en promoción y prevención en la infancia, adolescencia y juventud, se ha incluido entre otros *ítems*, de forma específica, la valoración de hábitos alimentarios, presencia/ausencia de alteraciones de la conducta alimentaria, imagen corporal e influencia de la opinión social, así como la realización y recomendación de ejercicio físico.

Además, se incluyen tres nuevas líneas de intervención que se realizan con distintos colectivos de la comunidad: Educación para la Salud en Centros Educativos, Educación Para la Salud con Grupos e Intervenciones Comunitarias, dirigidas todas ellas a promover la salud, incrementar la calidad de vida y el bienestar social, potenciando la capacidad de las personas y grupos para el abordaje de sus propios problemas, demandas o necesidades, lo que implica necesariamente un proceso participativo de las personas y la comunidad, en el que éstas son protagonistas de un mayor empoderamiento, y no meras destinatarias de prestaciones, proyectos y programas diseñados y llevados a cabo por otros agentes.

Por otra parte, en el marco del proyecto RISCAR (Programa de Cooperación Interreg V A España-Portugal, POCTEP 2014-2020) se ha creado la página web "Ventana abierta a la familia" con contenido sobre embarazo y parto, recién nacidos, infancia y adolescencia; y se han realizado nueve vídeos de educación para la salud materno-infantil tanto para esa web como para el Aula de pacientes y para la App Mi Pediatra CYL. Además, se están realizando otros 21 vídeos de educación para la salud materno-infantil y está previsto llevar a cabo la actualización y mejora y del contenido en Nutrición y Alimentación que se incorporará también en la web "Ventana Abierta a la Familia", en Aula de pacientes y en la App Mi Pediatra CYL, desarrollando infografías y vídeos sobre los diferentes temas.

En cuanto a las actuaciones de educación para la salud en los centros educativos, se parte de que la edad escolar es el periodo de la vida en el que se instauran los principales hábitos de la futura vida adulta. Por ello, la educación para la salud en la escuela debe orientarse a que los alumnos desarrollen hábitos y costumbres sanos, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental. No sólo hay que transmitir conocimientos, también hay que trabajar el desarrollo de habilidades para hacer elecciones saludables y generar actitudes positivas sobre la salud y el propio cuerpo.



En ese sentido desde la Consejería de Sanidad, en colaboración con otras Consejerías, se están desarrollando programas y campañas específicas dirigidos a los distintos niveles educativos, relativos tanto a la alimentación como a la actividad física. Los Programas de Alimentación tienen como objetivo general adquirir los conocimientos y hábitos alimentarios saludables necesarios para la mejora de la calidad de vida y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria. Por su parte, los Programas de Actividad Física tienen como objetivo general desarrollar la práctica habitual de la actividad física como un medio para mejorar la salud y la calidad de vida, a través de la exploración y disfrute de las posibilidades motrices, de la relación con los demás y del ocio saludable.

Ya en el año 2006 se publicó la *“Guía para la Promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León”*, disponible en el Portal de Salud de Castilla y León. Se dirige especialmente a los profesionales de los centros docentes de Castilla y León con el objetivo de coordinar las actuaciones que se vienen desarrollando y emprender nuevas acciones en el ámbito de la promoción y la educación para la salud en la escuela, a través de la determinación de prioridades de acción en los diferentes ámbitos de competencia de las Consejerías de Sanidad, de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En la actualidad a través del Servicio de Promoción de la Salud y Salud Laboral se continúan desarrollando distintas actuaciones entre las que cabe destacar el Programa escolar de consumo de frutas y leche. Se fundamenta en el Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas (Reglamento (CE) n.º 13/2009, aprobado el 18 de diciembre de 2008) y en la Actualización de la Estrategia española del Programa escolar de frutas, hortalizas y leche 2017-2023. Consiste en el desarrollo de *“Semanas temáticas de promoción de la fruta y de leche”* durante el curso escolar, con el objetivo de incentivar el consumo de frutas, hortalizas y productos lácteos entre la población infantil; crear hábitos alimenticios saludables, dando a conocer las cualidades nutritivas de dichos productos y continuar con estos hábitos durante la adolescencia y la edad adulta. Hasta este momento, han participado unos 120.000 alumnos escolarizados en más de 500 centros escolares distribuidos por las 9 provincias de Castilla y León.

Como resultado de las evaluaciones del programa llevadas a cabo en los últimos tres años, en una selección de centros, mediante encuestas dirigidas al alumnado, familias y profesorado, se ha detectado un incremento notable de la aceptación de las frutas y hortalizas por parte del alumnado. En la encuesta del pasado curso 2019, la gran mayoría del alumnado encuestado cree que comer frutas y hortalizas es importante para sentirse bien (el 91,1 %), seis de cada diez alumnos/as manifiestan que gracias a este Programa han mejorado sus conocimientos en torno a los beneficios de las frutas y hortalizas. Por ello, y ante la previsible excepcionalidad del curso 2020/21 por la COVID-19, se ha previsto que se impartan los talleres en soporte digital.

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el Plan Estratégico Regional sobre Salud Escolar en Castilla y León (PERSECYL), por parte de un grupo de trabajo inter-consejerías, con la finalidad de proporcionar un marco común de actuación en la tarea de sensibilizar, fomentar y desarrollar entre los escolares de Castilla y León un *“estilo de vida saludable e integral”* que se defina por la búsqueda y la puesta en práctica de todos aquellos recursos personales y comunitarios que propicien la consecución y mantenimiento de un completo bienestar físico, mental y social.



Por otra parte, desde el pasado mes de septiembre, los integrantes de la Red de Promotores de Vida Saludable en Castilla y León están trabajando en el documento *“Orientaciones para la Promoción de la Salud en jóvenes en Castilla y León”*, previo análisis de necesidades en salud de los jóvenes, en el que se identificaron tres ámbitos de actuación prioritarios: Alimentación, Bienestar emocional y Actividad física y deporte. Su edición está prevista para diciembre 2020.

Por otra parte, desde el pasado mes de septiembre, los integrantes de la Red de Promotores de Vida Saludable en Castilla y León están trabajando en el documento *“Orientaciones para la Promoción de la Salud en jóvenes en Castilla y León”*, previo análisis de necesidades en salud de los jóvenes, en el que se identificaron tres ámbitos de actuación prioritarios: Alimentación, Bienestar emocional y Actividad física y deporte. Su edición está prevista para diciembre 2020.

Finalmente, indicar que se ha ido elaborando diverso material divulgativo sobre hábitos de comida sana, nutrición y sobre la importancia de realizar actividad física en niños y adolescentes, disponibles en el Portal de Salud en los siguientes enlaces:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela>

<https://www.saludcastillayleon.es/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela/come-sano-muevete>

<https://www.saludcastillayleon.es/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela/actividad-fisica-escolar>

<https://www.saludcastillayleon.es/es/salud-estilos-vida/alimentacion-saludable/plan-consumo-fruta-verdura-escuelas>

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./1004663**

Conforme prevé la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, desde el ámbito de Gerencia de Servicios Sociales se elabora anualmente un informe sobre desprotección infantil que se difunde a través del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y que actualmente se encuentra en elaboración.

Se elaboran memorias anuales, publicándose en la página web de servicios sociales los datos más relevantes. La memoria de 2019 se encuentra ya elaborada

Se han establecido medidas de Colaboración con la Consejería de Sanidad para la cobertura de las necesidades de la infancia vulnerable en relación a su situación socioeconómica, que siguen desarrollándose, destacando:

- La Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.
- Y el Programa de atención prenatal y de la primera infancia a familias en dificultad social.



Todos los menores protegidos cuentan, si lo precisan, con una intervención psicosocial, la cual es permanente.

Se están realizando, de forma permanente, formación a las familias interesadas en acoger.

En cuanto a los centros de menores, indicar que en los propios, de la Gerencia de Servicios Sociales, existe ya una gestión directa.

En centros concertados se realiza un seguimiento cada 6 meses, de acuerdo con lo establecido en el “Decreto 37/2004 2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección”.

En cuanto a los mecanismos de participación actuales a la infancia, en el ámbito del sistema de atención y protección a la infancia por Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se aprobó el programa de promoción de la participación en el sistema de protección y atención a la infancia en Castilla y León, con el objetivo de fomentar la participación de los menores contando con la colaboración e implicación de las entidades de carácter social del sistema de protección y atención a la infancia de Castilla y León y de menores o jóvenes que han sido usuarios del mismo, mediante la realización de actividades encaminadas a un mayor conocimiento y mejora del sistema de protección y atención a la infancia así como de los derechos de la infancia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde el que se han promovido grupos de trabajo para el análisis, reflexión y formulación de propuestas.

Por último, estamos potenciando la inclusión de las entidades locales a la red “Ciudad Amiga de la Infancia. En estos momentos en Castilla y León hay 15 municipios declarados “Ciudades Amigas de la Infancia”, y 7 se encuentran en fase de estudio para su declaración.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./1004663**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004663, se manifiesta lo siguiente:

El punto 2 de la Resolución, aprobada con motivo del debate de la Moción/000120, relativa a política general en materia de infancia, establece que *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: 2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención educativa y el acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa en todos los centros educativos de Castilla y León, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente”*.

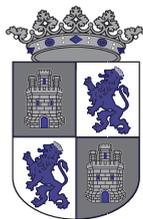


En este sentido, de acuerdo a lo establecido en la línea estratégica 6 del II Plan de Atención a la Diversidad, que hace referencia al “Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento y acompañamiento a toda la comunidad educativa desde el Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Equidad Educativa de Castilla y León (Creecyl) a todas las demandas realizadas por los centros educativos sobre este tema. Dicho asesoramiento es tanto telemático como presencial, interviniendo con charlas de sensibilización y formación al alumnado, profesorado y familias cuando los centros así lo han requerido.
- Realización de formación al profesorado a través del curso presencial “Diversidad sexual y familiar en el aula” en los Centros de Formación e Innovación Educativa provinciales durante los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

En este curso, para continuar con la formación, teniendo en cuenta las limitaciones de reunión derivadas de la Covid-19, el curso “Diversidad sexual y familiar en el aula” se realizará en formato online. El presente curso se ha puesto en marcha, desde el Centro Superior de Formación del Profesorado en colaboración con el Creecyl, el grupo de trabajo de carácter regional “Recursos para trabajar la diversidad sexual y familiar en el aula”.

- Dotación de recursos, a toda la comunidad educativa, para trabajar aspectos relacionados con este tema, a través de la página web del Creecyl, donde hay una sección sobre diversidad sexual, en la que se pueden encontrar orientaciones para el profesorado sobre la atención al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa, así como guías y materiales didácticos para trabajar la atención a la diversidad sexual en el aula y la prevención del acoso homofóbico y transfóbico.
- Se está elaborando una Guía con orientaciones para la atención a la diversidad sexual en la escuela inclusiva.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004664-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de dependencia en relación con la Proposición No de Ley PNL/000053 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004664, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*actuaciones en materia de dependencia en relación con la Proposición No de Ley PNL/000053 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019*”.

Recabada información de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### **P.E./1004664**

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se comunica que el portal de gobierno abierto y, en concreto, los portales de transparencia y datos abiertos que forman parte de él, son espacios web que sirven de apoyo o soporte a la publicación de información o datos que son suministrados por toda la administración de la Comunidad.

De manera que, salvo en aquellos casos en los que la información se genera por la propia consejería u órgano directivo responsable del portal, la publicación de la información o datos depende de que los suministre la consejería que corresponda.

En este caso concreto, sin perjuicio de la publicidad que de la información sobre dependencia referida haya sido publicada en algún portal temático gestionado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad, con fecha 29 de junio de 2020 se publicaron en el portal de datos abiertos dos nuevos conjuntos de datos con información sobre:

- Solicitantes, personas con derecho, beneficiarios y prestaciones de dependencia desglosados por sexo, provincia y grupo de edad (formato csv y actualización mensual).
- Personas designadas como cuidadoras del entorno familiar. Datos desglosados por sexo de la persona cuidadora y de la persona en situación de dependencia, provincia y grado de dependencia (formato csv y actualización anual).

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

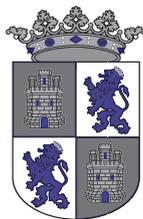
#### **P.E./1004664**

Entre los datos que se publican en la web están disponibles los siguientes datos (anuales):

- Datos desagregados por grado de dependencia y sexo
- Datos por provincias sobre prestaciones por grupo de edad y grado de dependencia.
- Datos sobre grado de dependencia y tipo de hábitat (rural/urbano)



Se está trabajando en la ampliación de la información publicada en la Web para que puedan consultarse al final de cada año datos de dependencia en Castilla y León por provincias en relación a los grados de dependencia y las prestaciones, desagregados por variables como la edad, el hábitat y el sexo,.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004665-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de patrimonio en relación con la Proposición No de Ley PNL/000054 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 17 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004665, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones en materia de patrimonio en relación con la Proposición No de Ley PNL/000054 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 17 de septiembre de 2019.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa a las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo con motivo del debate de la PNL./1000054, se informa lo siguiente:

En cuanto a la **rehabilitación de la Colegiata de Santa María de Valpuesta**, la Consejería de Cultura y Turismo ha acometido un estudio previo arqueológico con motivo del proyecto de la Diputación Provincial de Burgos para urbanizar el entorno de la Colegiata, que fue aprobado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos en su sesión de 3 de marzo de 2020. Este proyecto cuenta con una subvención de la Junta de Castilla y León, por importe de 245.000 €.

La excavación arqueológica ha tenido como finalidad documentar la estratigrafía arqueológica del entorno para poder valorar la incidencia de las obras futuras y establecer medidas correctoras a la actuación principal dirigida por la Diputación Provincial, así como para avanzar en futuros proyectos de restauración de otros espacios del edificio, como la capilla norte.



Asimismo, está previsto firmar un Protocolo de colaboración con la Diócesis de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos para promover la realización de actuaciones de conservación y restauración de la Colegiata.

En lo que se refiere al punto 2 de la Resolución aprobada respecto a **promover Valpuesta como Cuna del Castellano**, se indica que la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua ha seguido fomentando las actividades dirigidas a la promoción de los orígenes del español en Valpuesta a través de varias líneas estratégicas:

- Elaboración de estudios académicos relacionados con los orígenes del español en los que participan las cuatro universidades públicas de Castilla y León. La última publicación ha sido la edición crítica de las Glosas Silenses en coedición con la RAE.
- Socialización del proyecto de los orígenes mediante proyectos de divulgación, especialmente en los colegios a través de la unidad didáctica “Valpuesta en los colegios”, aprobada por la Consejería de Educación.

Estas líneas de trabajo se sustancian económicamente a través de la subvención nominativa de la Junta de Castilla y León a la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, del Convenio con la Diputación de Burgos para divulgar la investigación sobre los orígenes del español, “Cátedra Valpuesta”, y del Convenio del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Fundación Cajacírculo y Fundación IBERCAJA para desarrollar el proyecto educativo “Valpuesta en los colegios”.

Así, en el marco del referido convenio con la Diputación de Burgos para divulgar la investigación sobre los orígenes del español, se han programaron diversas iniciativas, como los Talleres divulgativos sobre Valpuesta ‘El sábado de los orígenes’ y el Congreso Internacional las Glosas Silenses. Casi mil años después’, en el Palacio de La Isla o los Talleres didácticos sobre los orígenes del español en Berberana y Valpuesta.

A su vez, en el marco del Convenio suscrito entre el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, la Fundación Cajacírculo y la Fundación IBERCAJA, se ha llevado a cabo la edición y presentación del cómic divulgativo ‘Valpuesta. Los orígenes del español’, en el Palacio de La Isla.

También cabe señalar que el paso mes de noviembre el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua conmemoró el décimo aniversario de la publicación ‘Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta’, estudio que se presentó el 23 de noviembre de 2009 en Burgos y que supuso un punto de inflexión en el estudio del español dado que los documentos recogidos remiten al período de orígenes del castellano. Con motivo de esta conmemoración se ha realizado una reedición de dicha publicación.

En la página web [www.ilcyl.com](http://www.ilcyl.com), el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua destina un amplio espacio divulgativo a dar a conocer los trabajos —congresos, publicaciones, exposiciones, estudios- vinculados con la investigación realizada sobre los orígenes del español, donde Valpuesta ocupa un lugar destacado.

Respecto a la **promoción turística del municipio y de la Colegiata**: desde la Consejería de Cultura y Turismo, se realiza una labor de promoción del turismo cultural vinculado al idioma castellano en diferentes ámbitos. En lo que se refiere al monasterio burgalés de Valpuesta, se viene promocionando como uno de los lugares en los que se fragua el origen del castellano, tanto en la página web de promoción turística de la Junta de Castilla y León, como en encuentros profesionales con periodistas, agentes de viajes, etc., así como en las redes sociales de promoción turística -Twitter y Facebook-.



Concretamente, la promoción del monasterio como cuna del castellano se encuentra en la web <https://www.turismocastillayleon.com/es/ensenanza-espanol-extranjeros/castilla-leon/castilla-leon-cuna-espanol>.

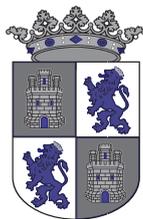
En dicho enlace también están presentes recursos naturales y arquitectónicos de la localidad de Valpuesta.

Por último, en cuanto a la financiación del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, se ha reconfigurado la inversión en el Proyecto de Ley de presupuestos *generales de la Comunidad para el año 2021*, para incrementar su gasto corriente de modo que permita acrecentar, entre otras cuestiones, su capacidad investigadora y el mantenimiento de sus actividades e instalaciones.

No obstante, hay que recordar que el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua es una Fundación de la que forman parte las Diputaciones y Ayuntamientos que se integraron en sus estatutos, y su financiación es responsabilidad de todos los patronos y no exclusiva de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004667-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de utilización de lenguaje no sexista en relación con la Proposición No de Ley PNL/000071 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 14 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004667 formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa "actuaciones en materia de utilización de lenguaje no sexista en relación con la Proposición No de Ley PNL/000071 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 14 de octubre de 2019".

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./1004667**

En el año 2009, la Junta de Castilla y León elaboró el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo*, como herramienta útil para la utilización del lenguaje inclusivo por todo el personal de la Junta de Castilla y León. Este manual está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en concreto en la página web de la Dirección General de la Mujer en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La Agenda para la igualdad de género 2020, aprobada por acuerdo de Junta de 20 de julio de 2017, establece en su área 1 dedicado a Política institucional, el objetivo específico 1.3 relativo a “*Avanzar progresivamente en la integración del principio de igualdad en los procedimientos administrativos (utilización de un lenguaje inclusivo, sistematización de la recogida de información desagregada por sexo, realización de informes de impacto de género, inclusión de cláusulas de igualdad en las contrataciones públicas, subvenciones y convenios)*”. Dentro de este objetivo se establece además la actuación que compete a todas las consejerías relativa a “Utilización de un lenguaje inclusivo en la normativa, en la documentación y en la comunicación interna y externa de las consejerías.

En 2018, de los datos de evaluación de la Agenda, se desprende el uso cada vez mayor del lenguaje inclusivo en las normas, documentos y comunicaciones que realizan las consejerías.

Asimismo, anualmente se viene ofreciendo a través de la Escuela de Administración Pública de la Junta de Castilla y León, cursos formativos en materia de igualdad de género, donde se aborda el uso del lenguaje no sexista o inclusivo. Así y en el año 2019, se han convocado cuatro acciones formativas dirigidas a las y los empleados públicos, donde se aborda el uso del lenguaje no sexista en el ámbito administrativo, entre otras medidas relacionadas con la perspectiva de género.

La utilización del lenguaje inclusivo forma parte de la Política institucional de la Junta de Castilla y León, como anteriormente se ha señalado y, por lo tanto y en igual medida, de las personas que ejercen cargos públicos de esta Administración.

Por otro lado, el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo* recoge el contenido al que se ajustan los distintos cargos públicos, además de su compromiso de incorporación de la perspectiva de género mediante la utilización de un lenguaje inclusivo.

Por tanto, ya existen los mecanismos necesarios para la utilización de un lenguaje no sexista, tanto en la planificación, como en la formación de los empleados públicos y en la aportación de materia de consulta, sin perjuicio de continuar promoviendo estas actuaciones para lograr la utilización de un lenguaje no sexista en la sociedad de Castilla y León.



## ANEXO II CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### **P.E./1004667**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004667, se manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición. No de Ley PNL/000071, aprobó una Resolución, cuyo punto 2 establece, *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: 2.- Implantar en colaboración con la Consejería de Educación medidas para la promoción del lenguaje no sexista en los centros escolares de todos los niveles”*.

El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres está presente en los centros escolares de Castilla y León. En particular, desde el punto de vista de la ordenación académica y currículo de las diferentes etapas, así se establece en la normativa de referencia.

Respecto a la primera de las etapas de la educación básica y obligatoria, en el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, se determinan los objetivos de la etapa para el alumnado. Estos objetivos contribuirán a desarrollar las capacidades que les permitan, *“d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad”*.

Por otro lado el artículo 10, al definir los elementos transversales, incluye como referencias al respecto:

*“3. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. (...)*

*Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.”*

Circunscrito al ámbito de Castilla y León, el Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, además de recoger lo que al respecto determina el Real Decreto del currículo básico de educación primaria, se refiere a la aceptación de las diferencias, evitando estereotipos de cualquier tipo en las diferentes áreas.

Por su parte, en el articulado de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo, de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se establecen diferentes aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual, el respeto a las diferencias y la prevención de la violencia de género.



En cuanto a los objetivos de etapa, se establecen los siguientes:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Además, la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, también recoge como objetivo de etapa:

- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Por tanto, los contenidos de las diferentes materias incluyen y desarrollan aspectos vinculados a dichos objetivos. Además, sin perjuicio del tratamiento específico en las diferentes materias, los centros igualmente desarrollan como elementos transversales, bien a través de diversas actividades o bien a través del propio currículo:

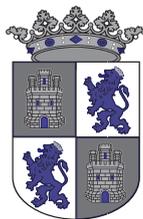
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación.
- La eliminación de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Los riesgos de explotación y abuso sexual.

Fuera del marco curricular, las normativas referenciadas respecto a las etapas de Primaria y ESO en Castilla y León establecen expresamente que, el proyecto educativo de cada centro ha de incluir “directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género”.



En este sentido, los planes de convivencia que los centros elaboran, e incorporan a la programación general anual, recogen las actividades dirigidas a fomentar el buen clima de convivencia dentro del centro escolar, prestando especial atención, entre otras, a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación, abriendo procesos de reflexión sobre la importancia de implementar diferentes estrategias al respecto, entre las que se incluye el cuidado del lenguaje no sexista, por ser un objetivo directamente relacionado con sus proyectos educativos y, por ello, con el desarrollo integral del alumnado.

Por lo anterior, y con independencia de otros planes y programas que incidan sobre la materia, se considera que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y, en su marco y de manera concreta, la promoción del lenguaje no sexista, están contemplados, de manera estructural, en la actividad de los centros educativos de la Comunidad.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004669-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de atención al ictus en relación con la Proposición No de Ley PNL/000182 aprobada por la Comisión de Sanidad el 18 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004669, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*actuaciones en materia de atención al ictus en relación con la Proposición No de Ley PNL/000182 aprobada por la Comisión de Sanidad el 18 de octubre de 2019*”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I CONSEJERÍA DE SANIDAD

### **P.E./1004669**

En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, el IV Plan de Salud, actualmente vigente, establece objetivos y medidas específicas en relación con el ictus, redactados siguiendo los establecidos en la Estrategia en Ictus del Sistema Nacional de Salud (SNS), en aspectos como el área de prevención, tanto primaria como secundaria, implantación del “Código Ictus”, “Proceso de Asistencia al Ictus Agudo”, red hospitalaria de asistencia, tratamientos de reperfusión, rehabilitación, continuidad asistencial, formación de los profesionales e investigación. Una vez finalizado el Plan en 2020, se procederá a realizar la correspondiente evaluación de su cumplimiento.

En relación con el tratamiento del ictus, hay que tener en cuenta que el sistema “Código Ictus Extrahospitalario” ya se redactó e implantó en la comunidad de Castilla y León en el año 2009, como procedimiento dirigido a mejorar la organización y coordinación extrahospitalaria en la asistencia al ictus, para prestar una asistencia sanitaria más eficaz a los pacientes que cumplieran los criterios de activación establecidos y, por tanto, potenciales candidatos a tratamiento con trombólisis intravenosa. Como consecuencia de ello, se estableció la notificación inmediata, la coordinación entre los profesionales de Emergencias y Urgencias Hospitalarias y el traslado prioritario de los pacientes susceptibles de tratamiento a un Centro Útil en Ictus con el objetivo de reducir las latencias en el acceso al tratamiento, implantándose en todas las áreas de salud de la comunidad desde Emergencias Sanitarias y gestionándose desde el Centro Coordinador.

Posteriormente, la “Guía Clínica de Actuación en Ictus en las Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME)” elaborada en el año 2012, amplió los criterios de Inclusión para la activación del Código Ictus, con incremento de la ventana horaria para la realización de la trombólisis endovenosa a las 4 horas y media e incorporación de síntomas clínicos de ictus de todos los territorios vasculares (carotideo y basilar), ictus lacunar e ictus hemorrágico.

Actualmente la situación asistencial al ictus se revisa periódicamente en cada área de salud de la Comunidad y se están desarrollando modelos eficientes de asistencia neurológica experta a distancia para todo el territorio de Castilla y León y de atención al paciente con ictus, teniendo en cuenta las necesidades específicas evidenciadas en cada caso.

En este sentido, para asegurar la atención neurológica urgente y la valoración de los pacientes para terapias de reperfusión, se están implementando nuevos dispositivos de Teleictus en hospitales de nuestra Comunidad, que permiten una valoración neurológica urgente remota del paciente por el neurólogo ubicado en el Centro de Referencia a través de videoconferencia, pudiendo indicar la administración de tratamiento trombolítico endovenoso, si es necesario, tras la valoración del TAC craneal realizado en el hospital de origen a través del anillo radiológico del Sacyl y la revisión de su analítica. De esta manera, se puede iniciar la terapia en el hospital de origen mientras se traslada al paciente al hospital de referencia, disminuyendo el tiempo en la instauración del tratamiento en una patología tiempo-dependiente como es el ictus.



Tanto en el Complejo Asistencial de Ávila, en el Complejo Asistencial de Zamora y en el Complejo Asistencial de Palencia, considerados como Centros Satélites de Ictus, como en sus Centros de Referencia, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, se han implantado nuevos dispositivos de Teleictus de Telepresencia, que permiten una rápida y ágil comunicación visual y verbal de los profesionales con el paciente, su evaluación neurológica y la indicación del tratamiento, con inicio del mismo en el Centro Satélite, previo a la gestión del traslado. La implementación de estos dispositivos en otros centros dependerá de las necesidades específicas y adaptaciones concretas de los estímulos asistenciales.

Asimismo, se está trabajando en la redacción de un documento que recoja y estandarice todas las actuaciones en los pacientes con Código Ictus, desde la activación del código, hasta las actuaciones clínicas extra e intrahospitalarias definiendo así la "Estrategia de Atención al Ictus en Castilla y León. Atención en fase aguda" y en todos los pacientes hospitalizados con ictus agudo se realizan estudios para identificar la causa del Ictus.

En cuanto a los recursos del Sistema Público, de Salud de Castilla y León destinados a la asistencia a pacientes afectados por ictus, se puede destacar el avance de la atención a este proceso en el Complejo Asistencial de Segovia que puso en marcha la Unidad de Ictus en el año 2019, sobre la base del Equipo de Ictus previamente existente.

También se ha producido un incremento en la dotación de camas específicas para estos pacientes en las unidades de ictus, actualmente se dispone de 6 camas en la Unidad de Ictus del CAU de Burgos; 5 camas en la Unidad de Ictus del CAU de León; 6 camas habilitadas en la Unidad de Ictus del CAU de Salamanca, respecto a las 4 Iniciales existentes en 2017; 6 camas en la Unidad de Ictus del HCU de Valladolid, que fue ampliada en 2017; y 3 camas en la Unidad de Ictus de Segovia.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León también ha ido incrementando progresivamente sus plantillas para ofrecer una mejor atención a los pacientes afectados por ictus. En concreto, los Servicios de Neurología de Sacyl han pasado de 73 facultativos en 2009 a 84 en la actualidad, en plantilla orgánica, lo que supone un ratio de 3,58 neurólogos/100.000 habitantes, cifra que se encuentra por encima de la mínima recomendada por la Federación Europea de Sociedades Neurológicas, situada en al menos 3 neurólogos/100.000 habitantes.

Como complemento, se diseñó un Plan de Formación para el año 2020, dirigido a todos los profesionales involucrados en la cadena asistencial al ictus, en todos los ámbitos, tanto extra como intrahospitalario, y en todos los estamentos sanitarios, que ha tenido que aplazarse como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y que, dependiendo de la evolución epidemiológica y asistencial, tratará de realizarse en 2021. El objetivo de esta formación es la difusión de la "Estrategia de Atención al Ictus en Castilla y León. Atención en fase aguda" con el aseguramiento de la calidad y estandarización de la asistencia en todos los dispositivos mencionados y actualización del conocimiento y evidencia científica.

Asimismo, hay que tener en cuenta que en los contratos del servicio de transporte sanitario terrestre de cada provincia se estableció un parque de vehículos, entre ellos los soportes vitales básicos o ambulancias clase B, que se estimaron necesarios para



la prestación de este servicio, en función de las necesidades asistenciales. No obstante, el pliego de prescripciones técnicas que rige los contratos establece que los vehículos a utilizar en cada momento serán los necesarios para atender todos los servicios, aunque estos tengan que ser mayores en número a los que los que figuran en el parque de vehículos.

Por otra parte, en cuanto a la rehabilitación posterior a un proceso de ictus, en función de los déficits encontrados y del estado funcional previo, se establecen unos objetivos de tratamiento, iniciándose en la propia habitación del paciente o en la sala de fisioterapia, si la situación lo permite, y programándose para su continuidad al alta hospitalaria citándose en general de forma preferente en los Servicios de Rehabilitación.

Los pacientes con ictus agudo reciben un informe médico conjunto al alta hospitalaria, incluyendo pautas de rehabilitación y situación clínica del paciente. También se proporciona información sobre los recursos sociosanitarios y otros tipos de ayuda a los familiares de estos enfermos a través de los trabajadores sociales de los centros sanitarios.

A los pacientes que reciben el alta hospitalaria, vuelven a su domicilio y tienen capacidad para poder desarrollar un programa de rehabilitación ambulatoria, se les prescribe la rehabilitación en régimen diario o alterno, según las necesidades y situación clínica del paciente, con revisiones periódicas por el médico rehabilitador que va ajustando los objetivos y tratamiento según la evolución hasta el estacionamiento clínico. Habitualmente esta fase de tratamiento ambulatorio dura seis meses desde el momento del ictus.

La atención en rehabilitación, su indicación y realización es similar en todos los centros de la Comunidad, siguiendo los criterios científicos de las Guías de Práctica Clínica, priorizando la atención temprana del paciente y prolongándola el tiempo necesario para obtener la máxima recuperación funcional posible.

Asimismo, se está trabajando para organizar la atención al daño cerebral adquirido subagudo y su neurorehabilitación dentro de la Comunidad, con reorganización de los recursos propios y la complementariedad, en su caso, con medios ajenos, que permitirá prestar atención a un perfil de pacientes determinado afectado por este proceso de ictus en la fase subaguda.

En relación con la situación de los pacientes afectados por ictus, hay que tener en cuenta que la Gerencia Regional de Salud ha actualizado el Catálogo de Material Ortoprotésico a través de la *Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2005, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección, y también de la Orden SCB/480,2619, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*, en vigor ambas normas desde el 1 de enero de 2020, que recogen, entre otras mejoras, la inclusión de nuevos productos ortoprotésicos, así como la actualización de importes de financiación, entre los que se encuentran varios que pueden ser de utilidad para estos pacientes: andadores, bastones y sillas de ruedas.



También se ha realizado un procedimiento que regula la utilización de sistemas de comunicación, a través de lectores oculares, en pacientes con trastornos neuromotores graves que ha entrado en vigor en el mes de octubre de 2020.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./1004669**

En relación a los asuntos de competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se informa lo siguiente;

Los Equipos de Valoración y Orientación para el reconocimiento de discapacidad cuentan actualmente con recursos y personal suficiente.

La Gerencia de Servicios Sociales desarrolla el Programa Individualizado de Recuperación e Integración Social de Personas con Discapacidad Sobrevenida (PIRI), que dirige sus actuaciones a personas con discapacidad sobrevenida entre cuyas causas se encuentran lesión medular, daño cerebral y esclerosis, prestando su apoyo tanto a la persona afectada como a su entorno más próximo.

El acceso a este programa es público y gratuito. Las personas son derivadas desde las Unidades de Valoración de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, una vez que sus profesionales elaboran el Plan individual de intervención de la persona derivada.

El objetivo de estas intervenciones es garantizar a las personas con discapacidad sobrevenida la igualdad de oportunidades y la máxima integración dentro de los servicios ordinarios para todos los ciudadanos.

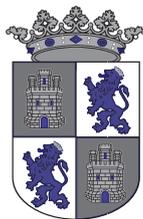
Para ello, y en función de cada Plan individual se trabajan las diversas medidas contenidas en el Plan individual y que pueden abarcar, según el caso, aspectos diversos como el desarrollo de habilidades para la vida independiente, eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas, apoyo psicológico individual y familiar, acciones formativas, incorporación al mundo laboral o reincorporación a actividades de ocio y deportivas.

La Orden FAM/6/2018, de Castilla y León, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales regula el plazo máximo de tres meses para el reconocimiento del derecho a las prestaciones de dependencia a todas las personas dependientes.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León financia, a través de subvención directa, a las entidades de daño cerebral de la Comunidad de Castilla y León para Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, Apoyo a familias e Información, coordinación y sensibilización comunitaria.



Además, estas entidades han recibido también financiación, de la Gerencia de Servicios Sociales, para el desarrollo de sus actuaciones en el 2020 a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004670-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de la psicología clínica en el sistema sanitario de Castilla y León en relación con la Proposición No de Ley PNL/000186 aprobada por la Comisión de Sanidad del 4 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004670, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de consecución de la P.N.L./1000186 sobre psicólogos clínicos.

Desde el inicio de la presente legislatura, se han creado plazas de Psicólogo Clínico en los siguientes centros 1 plaza en Complejo Asistencial Universitario de León mediante, 2 plazas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, 1 plaza en el Complejo Asistencial de Soria y 1 plaza en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Por tanto, la dotación de plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Psicología Clínica distribuidas por Gerencias y por relación jurídica, es la siguiente:

	PLAZAS ESTATUTARIAS PSICOLOGÍA CLÍNICA	PLAZAS FUNCIONARIOS PSICOLOGÍA CLÍNICA
CA DE AVILA	3	3
H. UNIVERSITARIO DE BURGOS	10	3
H. SANTIAGO APOSTOL MIRANDA DE EBRO	1	-
H. SANTOS REYES DE ARANDA DE DUERO	1	-
H. EL BIERZO	5	-
CAU DE LEÓN	11	3
CAU DE PALENCIA	8	-
CAU DE SALAMANCA	14	2
CA DE SEGOVIA	3	2
CA DE SORIA	5	-
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	6	1
H. RIO HORTEGA DE VALLADOLID	5	2
H. DE MEDINA DEL CAMPO	1	-
CA DE ZAMORA	6	1

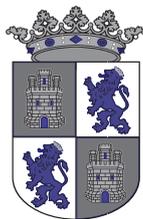


Asimismo, haya que tener en cuenta que mientras en la Orden SCB/947/2018, de 7 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas de 2018 para el acceso en el año 2019, el número de plazas de Psicología Clínica ofertadas en Castilla y León fue de 6, en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas de 2019 para el acceso en el año 2020, se incrementaron las plazas ofertadas en nuestra Comunidad hasta 10 plazas, que han sido cubiertas en su totalidad.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004672-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de apoyo a la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior en relación con la Proposición No de Ley PNL/000294 aprobada por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior el 29 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004672, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "actuaciones en materia de apoyo a la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior en relación con la Proposición No de Ley PNL/000294 aprobada por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior el 29 de noviembre de 2019".

Recabada información de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior y de Empleo e Industria en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO II: Consejería de Empleo e Industria**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### **P.E./1004672**

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se comunica que durante el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Proposición No de Ley 294 se ha diseñado y redactado el proyecto del que será III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, y se ha seguido la tramitación amplia que exige la aprobación de un instrumento de esta naturaleza.

Destacar en este sentido que el proyecto ha sido sometido a un proceso de participación en el que han intervenido las distintas Consejerías, las comunidades castellanas y leonesas en el exterior y el resto de agentes sociales implicados. Una vez analizadas e incorporadas sus observaciones, el texto igualmente se expuso a la participación ciudadana en el espacio de participación del portal de gobierno abierto de Castilla y León.

Actualmente el III Plan Estratégico, que tendrá una vigencia de cuatro años (2021-2024) se encuentra en su fase final de tramitación, y su aprobación definitiva está prevista para fechas próximas en el marco del Consejo del Diálogo Social.

Como es propio de este tipo de instrumentos, el III Plan contempla la realización anual de un análisis y evaluación detallada de todas las medidas, además de una evaluación al final de su periodo de vigencia.

En lo relativo al segundo punto de la Proposición No de Ley aprobada, la continuidad de los estudios e informes sobre la realidad de las personas emigradas, el Plan de Acción del III Plan incluye una sección dedicada específicamente a esta finalidad ("Estudios y memoria de la emigración").

Por lo que se refiere a los canales de información sobre las medidas y ayudas contenidas en el Plan en materia de emigración y retomo, hay que destacar que han experimentado una continua tendencia ascendente durante el Plan anterior, y que se pretende continuar reforzando estos canales con el nuevo Plan. De forma que mejore la difusión de las actuaciones de la Comunidad Autónoma especialmente dirigidas a emigración y retomo, para alcanzar al mayor número posible de castellanos y leoneses residentes en el exterior, como potenciales beneficiarios de ellas.

Finalmente, la perspectiva de género está integrada en toda la actuación en materia de ciudadanía en el exterior, y en este sentido, el III Plan Estratégico ha seguido en su elaboración este principio, que afecta transversalmente a todo su contenido y tiene expresión más explícita en alguna de sus medidas, tal como hacía ya el II Plan Estratégico.



## ANEXO II

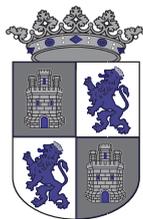
### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

#### **P.E./1004672**

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

El II Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018 sigue vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la prórroga que aprobó la Junta en noviembre del año pasado.

Por otra parte, el responsable de la elaboración y tramitación del III Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa 2021-2024 es la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, centro directivo que ha remitido a esta Consejería el borrador del citado Plan para aportaciones/alegaciones al mismo.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004673-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones realizadas en torno al Programa Releo Plus de la Consejería de Educación en relación con la Proposición No de Ley PNL/000295 aprobada por la Comisión de Educación el 28 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004673, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las actuaciones realizadas en torno al Programa RELEO PLUS de la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004673, se manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley PNL/000295, aprobó una Resolución, con el siguiente tenor: *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el plazo de presentación de documentación justificativa relativa al programa RELEO plus en próximas convocatorias y, en todo caso, antes de que termine la legislatura”*.

La Consejería de Educación, en la última convocatoria del Programa de Gratuidad de Libros de Texto “RELEO PLUS” para el curso 2020- 2021, aprobada por Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021

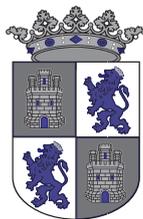


da cumplimiento a tal solicitud, pues prevé, que la presentación de la documentación de justificación, se realizará, en el plazo del 1 al 30 de septiembre de 2020, siendo éste el plazo máximo para poder justificar, ya que, si se retrasara más el plazo de justificación, la propia tramitación del procedimiento de justificación y pago, haría imposible el pago de las ayudas dinerarias a los beneficiarios antes de que finalizara el año.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004674-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de igualdad en el ámbito local y provincial en relación con la Proposición No de Ley PNL/000362 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004674, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *“actuaciones en materia de igualdad en el ámbito local y provincial en relación con la Proposición No de Ley PNL/000362 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de febrero de 2020”*.

Recabada información de las Consejerías de Empleo e Industria y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

#### P.E./1004674

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el fin de dinamizar la posición de la mujer en el mercado laboral de Castilla y León, promueve actuaciones en materia de igualdad, fomento del empleo o emprendimiento, que visibilizan el empoderamiento de la la mujer y promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar la **Contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades**. Iniciativa impulsada por la Consejería de Empleo e Industria, con el fin de financiar a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, los costes laborales derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados, como Agentes de Igualdad de Oportunidades. Estos profesionales realizan trabajos de diagnóstico para detectar desigualdades de género, planifican y gestionan planes de igualdad municipales, estudios de impacto social derivado de la contratación de personas más vulnerables, y la planificación y puesta en marcha de distintas líneas de formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la planificación de programas preventivos en materia de violencia de género. El importe de la actuación es de 260.400 euros, en el marco de actuación del Plan anual de políticas de empleo 2020, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de agosto, de 2020.

Además de esta actuación concreta, las líneas de ayudas más sobresalientes que inciden a través de incentivos en el fomento del empleo y la contratación de la mujer, en el marco de actuación del plan anual de políticas de empleo 2020, son:

**1.- Programas destinados a impulsar la contratación indefinida** (convocatoria publicada BOCyL, 21 de julio, de 2020):

- a) Fomento de la contratación indefinida ordinaria\*.
- b) Fomento de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores autónomos\*.
- c) Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos\*.

(Todos estos programas cuentan con incentivos que oscilan entre los 2.000 € y 4.500 €, e incrementos específicos dirigidos a apoyar la contratación de la mujer que oscilan entre los 500 y 1.500 € más)

- d) Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres. (subvención de 2.000 € por la formalización de cada ampliación de jornada y 1.500 € más si es menor de 35 años).



2.- Subvención dirigida al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (convocatoria publicada BOCyL, 13 de julio, de 2020). Subvención de 8.000 € por la formalización de cada contrato a jornada completa con jóvenes inscritos en el SNGJ y 500 € más, si el contrato se formaliza con una mujer).

3.- Programas destinados al **fomento de la contratación temporal**: (convocatoria publicada BOCyL, 13 de octubre, de 2020).

- a) Fomento del contrato en prácticas.
- b) Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
- d) Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.
- e) Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

(Todas estas actuaciones cuentan incentivos que oscilan entre los 1.000 y 2.500 €, e incrementos dirigidos a fomentar la contratación de la mujer o víctima de violencia de género menor de 35 años, que oscilan entre los 500 € ó 1.000 € más.)

4.- Ayudas destinadas al **fomento del establecimiento por cuenta propia**, (convocatoria publicada BOCyL, 23 de julio, de 2020), con ayudas de 4.000 € con carácter general, e incrementos dirigidos específicamente si la beneficiaria es mujer de 1.500 € más. Cabe significar como con objeto de fomentar el inicio de actividad en los municipios inferiores a a 5.000 h, se establece un incremento adicional de 500 €.

5.- Subvención destinada a **fomentar el autoempleo de los jóvenes** incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (convocatoria publicada BOCyL, 14 de julio, de 2020), con ayudas de 5.500 € por inicio de actividad, a los jóvenes incluidos en el SNGJ y 1.500 € más si la beneficiaria es mujer.

6.- Significar la **línea destinada a la Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales, COVEL**, aprobada mediante Acuerdo de la JCyL el 29 de octubre del 2020, dirigida a la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social, dotada con 20 millones de euros.

Las ayudas van destinadas a la financiación de los costes de contratación temporal de personas desempleadas, preferentemente: mujeres, preferentemente sin educación superior, desempleados de entre 35 y 45 años, preferentemente quienes presenten cargas familiares y desempleados de larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. (la cuantía de la subvención se establece en un máximo de 10.000 € por contrato por un periodo de 180 días).



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./1004674**

El Modelo Objetivo Violencia Cero, impulsado por la Junta de Castilla y León, que hoy es una realidad en las 9 provincias de Castilla y León, establece un procedimiento común en todo el territorio, para la atención a víctimas de violencia de género.

Durante el 2020 las actuaciones más destacables en el desarrollo del Modelo Objetivo Violencia Cero que sigue avanzando para procurar esta atención a cada víctima, se han priorizado la atención a las víctimas durante la crisis vid 19.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está trabajando de la mano de las Corporaciones Locales a través de redes de trabajo tanto en materia de violencia de género a través del Modelo Objetivo Violencia Cero, como en materia de promoción de la igualdad a través de la recién constituida Red de Unidades de Igualdad de las Corporaciones Locales.

Seguimos impulsando la Red de Municipios sin violencia de género que actualmente cuenta con la adhesión de 1.596 municipios y de las 9 Diputaciones Provinciales.

Durante 2020 se han incorporado a la Red los municipios de Villaseñor (Valladolid) y La Hora (Burgos).

La Agenda 2020 para la igualdad de género, instrumento de planificación estratégica de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su área 3 el objetivo general de: Mejorar el acceso de las mujeres del medio rural a los recursos (económicos, tecnológicos, sociales, participativos) para favorecer la permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el asentamiento de la población.

La vigencia de dicha. Agenda 2020 termina el 31 de diciembre de 2020, momento en el que se realizará la evaluación final de la misma y se establecerán las líneas que vendrán a definir el nuevo instrumento de planificación estratégica de la Junta de Castilla y León en la materia, para el periodo 2021-2025.

La promoción de la igualdad de género llevada a cabo por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Familia e I.O, supone el firme compromiso de fomentar el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, siendo el medio rural y el papel que las mujeres desempeñan en el mismo una de las prioridades.

Así, se vienen financiando programas destinados a las mujeres rurales, desarrollados por entidades expertas en la materia entre ellas federaciones y asociaciones de mujeres del medio rural, que buscan entre otros objetivos de igualdad, la incorporación de la mujer a la actividad agraria así como su permanencia en condiciones de igualdad a. los hombres que residen en el medio rural. En 2020, se están financiando 5 proyectos a desarrollar en el medio rural. Además se están



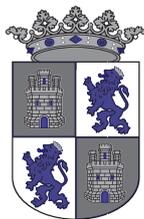
financiando proyectos que buscan la digitalización de la mujer rural y el fomento de su emprendimiento con productos del agro, a través de ferias de pequeños artesanos y productoras, así como su formación y pre capacitación laboral de cara a ofrecerlas opciones de incorporación al mundo laboral ya sea por cuenta propia o ajena.

La promoción de la igualdad debe ser enfocada desde el principio de transversalidad institucional, entendida como aquella que implica a todas las administraciones públicas, y supone el trabajo en red de todas ellas.

En este sentido, y acorde con las prioridades de la Consejería de Familia de avanzar en la construcción de un instrumento que integre a todos los organismos de igualdad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, se constituyó el pasado 23 de noviembre de 2020, la Red de Organismos de Igualdad. Con la creación de esta esta red, se pretende constituir, respetando la autonomía local consagrada constitucionalmente, un foro de encuentro entre los responsables de las unidades de igualdad de las corporaciones locales de más de 20.00 habitantes y Diputaciones Provinciales, en el que se fomente la colaboración e intercambio de experiencias e ideas, para la mejor ejecución de las acciones de fomento de la igualdad y la prevención de la violencia de género, que sin duda tendrá una repercusión en la vida de las mujeres que viven en el medio rural.

La aprobación de nuevas medidas requiere realizar una evaluación del actual instrumento que rige la política de igualdad de género de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad: la Agenda 2020 para la igualdad de género. Esta evaluación se realizará en los próximos meses y sin duda, la mujer rural, el fomento del asociacionismo, su acceso a todos los recursos a través de la digitalización así como la inserción laboral y la posibilidad de permanencia en su lugar de residencia, serán ejes prioritarios de actuación.

Además es preciso seguir ahondar en modelos colaborativos de trabajo en Red, como la ya constituida con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004677-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a por qué motivo o motivos la Junta de Castilla y León no ha cumplido con la Resolución de la PNL/1000456 en cuanto se refiere a garantizar el correcto mantenimiento para la seguridad del inmueble del Colegio de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004677, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Telera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento para la seguridad del inmueble del Colegio de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004677, se manifiesta lo siguiente:

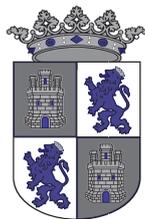
El antiguo edificio del Centro de Educación Especial "Carrechiquilla," de Palencia, tiene malas condiciones estructurales e imposibilidad de aprovechamiento, por lo que la actuación más adecuada al mantenimiento de la seguridad del inmueble es su derribo. Por ello, se ha licitado, con este objeto, la obra en un procedimiento abierto cuyo plazo finalizó el 23 de octubre de 2020.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público se adjudicará el contrato y se procederá al inicio de las obras que tienen un período de ejecución de 4 meses. Se prevé que la adjudicación del contrato se produzca a lo largo del mes de diciembre y el inicio de las obras en febrero del próximo año.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004678-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a si se van a responder todas las preguntas realizadas en la PE/10004345 y no incluidas en la contestación ofrecida por la consejera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

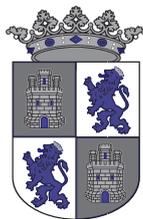
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004678, formulada por D. Ruben Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la P.E./1004345.

En la contestación a la P.E./1004345, realizada con fecha 1 de octubre de 2020, se ha aportado amplia y pormenorizada información sobre las actuaciones desarrolladas por esta Consejería y por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ante el conocimiento de una prueba PCR con resultado positivo en la escuela de educación infantil a la que hace referencia la mencionada pregunta, actuación respecto a la que, como se indicó, esta Consejería ha seguido la normativa vigente y los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004681-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuestiones relacionadas con los vehículos y los servicios de asistencia ciudadana que poseen la señal luminosa V-1 instalada con carácter permanente y temporal en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004681 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los vehículos utilizados por los servicios de asistencia ciudadana con señalización luminosa y acústica V-1.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y en el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, la utilización de la señal V-1 en un vehículo indica la prestación de un servicio de extinción de incendios, protección civil y salvamento en servicio urgente, teniendo el carácter de prioritario, para lo que los Servicios Territoriales de Medio Ambiente disponen de 470 equipos portátiles con dispositivo luminoso con luz de color azul homologada conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65 y dispositivo emisor de señales acústicas especiales debidamente autorizado por el órgano competente en materia de industria, estando disponibles, en concreto, 50 rotativos V-1 portátiles en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, 64 en el de Burgos, 99 en el de León, 30 en el de Palencia, 50 en el de Salamanca, 39 en el de Segovia, 53 en el de Soria, 33 en el de Valladolid y 52 en el de Zamora, que pueden instalarse en cualquier vehículo en el momento de llevar a cabo servicios de urgencia o emergencia cumpliendo los requisitos legalmente establecidos y dentro del ámbito de sus competencias.



Cada centro de mando cuenta con un vehículo de técnico de guardia con dispositivo fijo con luz y sonido y la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal dispone de 94 autobombas activas de incendios forestales y 10 de reserva con señalización acústica y luminosa.

Las emergencias atendidas en los últimos cinco años por incendios forestales, que constituyen el ámbito competencial propio de la Consejería, y por, incendios agrícolas, en los que también se presta asistencia, son las que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Intervención</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Incendios con superficie exclusivamente forestal</b>	<b>1073</b>	<b>2343</b>	<b>803</b>	<b>1526</b>	<b>787</b>
<b>Incendios mixtos</b>	<b>271</b>	<b>325</b>	<b>110</b>	<b>183</b>	<b>117</b>
<b>Incendios exclusivamente no forestales</b>	<b>823</b>	<b>767</b>	<b>516</b>	<b>705</b>	<b>794</b>
<b>Incendios en otras CCAA y en Portugal</b>	<b>34</b>	<b>62</b>	<b>37</b>	<b>121</b>	<b>5</b>

La Agencia de Protección Civil, que no dispone de equipos de señalización portátiles V1, sino que todos están instalados en vehículos, dispone en Valladolid, como punto de base regional, de los vehículos de la Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias con instalación permanente de señal V1, con adecuada funcionalidad luminosa y acústica, estando integrados por puesto de mando avanzado Mercedes ACTROS y Volvo FL-10, camión transporte de material Mercedes UNIMOG, furgón transporte de material FIAT DUCATO y RENAULT MASTER y todo terreno ligero NISSAN NAVARA L-01.

La Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias de la Agencia de Protección Civil, en los últimos cinco años, ha llevado a cabo las intervenciones se detallan en la siguiente tabla, desglosadas por provincias, indicando, por un lado, que las llevadas a cabo durante el año 2020 han estado motivados por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 incluyendo recepción, recogida, reparto y entrega de material, el montaje, reparación, ajuste y desmontaje de carpas, la entrega de EPIS, la recogida de alimentos, el cribado de test masivos y de test COVID, entre otros, y por otro, que el apartado "Otros" incluyen intervenciones realizadas por distintos motivos como la asistencia a pasajeros, un accidente aéreo o tormentas:

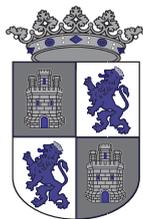
<b>Año</b>	<b>Intervención</b>	<b>AV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SG</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
2015	Preventiva	1							1	1
	Inundaciones		1							
	Incendio Forestal			1		1		1	1	2
	Nevadas				2					
	Otros				1					
2016	Preventiva	1		1					1	2
	Incendio Forestal								1	
	Nevadas									1
	Otros			1						
2017	Preventiva	1		1					1	
	Incendio Forestal	1		6		2	3			5
	Otros	1								



<b>Año</b>	<b>Intervención</b>	<b>AV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SG</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
2018	Preventiva	1		1					1	
	Incendio Forestal								1	
	Nevadas						1			
	Otros								2	
2019	Preventiva	1		1					1	
	Incendio Forestal						1			
	Nevadas								2	
2020	Otros			1						
	COVID 19	6	20	11	11	9	6	7	67	7
	Otros								3	

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004682-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a situación en que se encuentran las licencias concedidas y terrenos habilitados para la instalación de macrogranjas porcinas en determinados municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004682 formulada por el Procurador D. Jesús M.<sup>a</sup> García Conde del Castillo del Grupo Parlamentario Vox relativa a la situación en que se encuentran las licencias concedidas y los terrenos habilitados para la instalación de macrogranjas porcinas en determinados municipios.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En primer lugar es necesario aclarar que el concepto de macrogranja no está contemplado en la normativa de ordenación de las explotaciones porcinas y por tanto, el uso indiscriminado de este concepto, puede inducir al equívoco. España es el único país de Europa que ha ordenado la producción porcina y desde el año 2000, se limitó el tamaño máximo de las granjas porcinas por lo que está prohibido construir granjas de gran tamaño.

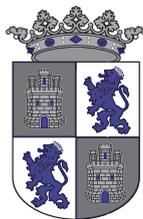
Durante este año, la normativa sectorial ha sido sustituida y ampliada por el Real Decreto 306/2020, pero se mantienen las limitaciones en cuanto al tamaño de las explotaciones con un tope máximo de 720 UGM (Unidades de Ganado Mayor) que pueden ser incrementadas en un 20 % por las Comunidades Autónomas en función de los estudios individualizados que se hagan en dichas explotaciones porcinas, pero nunca superando las 864 UGM. Por lo tanto, ninguna explotación que se quiera instalar puede superar esta cantidad de animales.



Finalmente y en relación con el objeto concreto de la presente iniciativa, pongo en su conocimiento que esta Consejería no tiene competencia alguna, ni en la concesión de las licencias ni en la tramitación de los terrenos para la instalación de las granjas.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004719-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a personal que posee el Centro Directivo de la Cadena Alimentaria (se solicita que se indiquen los tipos de contratos, jornadas, funciones y antigüedad), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004719 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Rosa Rubio Martín del Grupo Parlamentario Socialista relativa al personal que posee el Centro Directivo de la Cadena Alimentaria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Orden AGR/1189/2019, de 29 de noviembre, desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, estructura aprobada por Decreto 24/2019, de 1 de agosto.

El artículo 39 de la Orden citada dispone en su apartado 2, que la Dirección General de la Cadena Alimentaria se estructura en dos unidades administrativas: Defensor de la Cadena Alimentaria con rango de servicio y Servicio de seguimiento de la Cadena Alimentaria.

En tanto se aprobaba la Relación de Puestos de Trabajo de este nuevo centro directivo, el puesto de Defensor de la Cadena Alimentaria, adscrito en la anterior estructura orgánica a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, se adscribió a la nueva Dirección General, puesto que las funciones atribuidas al mismo, son competencia actualmente de la Dirección General de la Cadena Alimentaria según la normativa citada en el apartado anterior.



Además están apoyando a esta Dirección General tres funcionarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que están adscritos a otros centros directivos, hasta que sea aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General anteriormente indicada.

El puesto de trabajo de Defensor de la Cadena Alimentaria ha estado ocupado por un funcionario de carrera desde el 12 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha en la que es cesado por amortización del mismo en virtud de los Acuerdos 59/2020 y 60/2020, de 17 de septiembre por los que se ejecutan las sentencias n.º148412019 y 325/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y según dispone la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se determinan criterios en materia de Función Pública para la regularización homogénea de situaciones jurídicas del personal funcionario de carrera en cumplimiento de los Acuerdos citados,

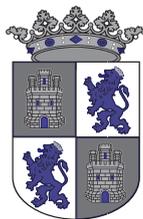
La Orden AGR/1189/2019, de 29 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales continúa vigente, si bien el puesto de trabajo de Defensor de la Cadena Alimentaria ha sido amortizado.

Ante la situación generada por la aplicación de los Acuerdos 59/2020 y 60/2020, de 17 de septiembre citados, y en tanto se acomete la oportuna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería, con fecha 1 de noviembre de 2020, en virtud de Resolución de la Secretaría General de esta Consejería, se ha atribuido temporalmente el desempeño de las funciones que el artículo 41 de la Orden AGR/1189/2019 citada atribuye al Defensor de la Cadena Alimentaria, al mismo funcionario de carrera que venía desempeñando el puesto de trabajo correspondiente hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha en la que se amortizó el mismo.

Además de este empleado público, como se ha indicado con anterioridad continúan apoyando a la Dirección de la Cadena Alimentaria los tres funcionarios de carrera mencionados con anterioridad.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004720-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre los mediadores en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004720 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y por D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa los mediadores de la comunidad de Castilla y León a fecha 31 de octubre de 2020.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Comunidad de Castilla y León en la actualidad, existen 14 mediadores y 21 árbitros con formación específica en derecho agrario y en contratos agroalimentarios.

Para que los mediadores y árbitros puedan intervenir en los conflictos suscitados entre las partes firmantes de un contrato agrario, es preciso que tengan conocimientos en derecho agrario y en contratos mercantiles, especialmente contratos agroalimentarios. El 20 de noviembre del año presente, se han realizado dos cursos de este tipo: uno dirigido a mediadores que ha contado con 14 participantes con una duración de 15 horas lectivas y otro dirigido a árbitros, que ha contado con 21 participantes, con una duración de 15 horas lectivas.

Ambos cursos han sido organizados por la Cámara de Comercio de Valladolid en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, toda vez que la Cámara de Comercio de Valladolid es una corporación de derecho público



que se configura como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas y se considera como una institución que reúne las características idóneas para prestar servicios de formación en materia de arbitraje y mediación agrarias, no sólo por contar con una Corte de Arbitraje sólida, consolidada y con dilatada experiencia sino también por conocer los aspectos formativos y técnicos más relevantes de cara a organizar cursos de estas características.

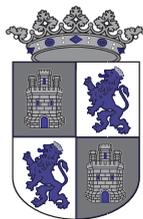
Los cursos se han desarrollado de forma telemática “*on line*”, con el fin de evitar contagios como consecuencia de la situación de pandemia que padecemos y del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación. El contenido de los cursos ha tenido una parte teórica y una parte práctica, y las materias que se han impartido están relacionadas con el derecho agrario y agroalimentario, la actividad agraria y rural, la producción agraria, las explotaciones agrarias, las Instituciones agrarias y agroalimentarias o los conflictos en el ámbito rural y agrario y su resolución.

Los mediadores y árbitros que han realizado el referido curso de formación específica serán incluidos en un listado de mediadores y árbitros al que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Castilla y León, en el sitio web de la Junta de Arbitraje y Mediación.

En su labor profesional como mediadores y árbitros, éstos se regirán, en el primer caso, por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y en el segundo caso, por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 170.3 y 171.3 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004722-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones relativas a la Política Agraria Comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004722 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los beneficiarios de los pagos PAC de los años 2014, 2015, 2017 y 2020 en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los datos de los beneficiarios de la PAC de los ejercicios 2014, 2015 y 2017 por tramos de edad y sexo, así como por Secciones Agrarias Comarcales, figuran en los ANEXOS que se acompañan.

En relación con el tercer punto formulado en la presente pregunta escrita, pongo en su conocimiento que no se puede facilitar la información solicitada, ya que el requisito de ser Agricultor a título principal no se exige en la normativa que regula las ayudas directas de la PAC de las campañas de los años de referencia y por tanto no se dispone del detalle de la información necesaria para responder a la cuestión planteada.

Finalmente le manifiesto que a fecha de hoy, no disponemos de la información relativa a los beneficiarios de la PAC 2020 ya que los pagos de la campaña en curso se pueden efectuar hasta el 30 de junio de 2021. No obstante se acompaña un Anexo en el que figura la información relativa al número de solicitudes únicas PAC del ejercicio de referencia.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



### ANEXO AÑO 2014

Provincia	Sección Agraria Comarcal	NÚMERO DE BENEFICIARIOS NIF CON PAGO PAC 2014	MENOR 25 HOMBRE	MENOR 25 MUJER	ENTRE 25 45 HOMBRE	ENTRE 25 45 MUJER	ENTRE 45 65 HOMBRE	ENTRE 45 65 MUJER	MAYOR 65 HOMBRE	MAYOR 65 MUJER
ÁVILA	AVEVALO	1.179	1	1	53	51	201	231	173	304
ÁVILA	AVILA	1.434	1	1	52	52	203	206	216	253
ÁVILA	EL BANCO DE AVILA	1.025	0	0	58	58	203	121	116	144
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	2.216	1	1	116	117	233	238	279	412
ÁVILA	CEBREJOS	1.173	1	1	57	57	236	277	230	273
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1.853	1	1	62	57	178	169	171	170
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	1.301	0	0	59	59	111	94	68	75
BURGOS	VALDEMADRID	1.644	0	0	217	217	249	242	184	184
BURGOS	VILLARCAYO	1.137	0	0	173	153	452	211	156	156
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	912	0	0	29	12	126	61	38	41
BURGOS	LERMA	1.110	10	1	121	33	440	172	149	174
BURGOS	BELORADO	470	0	0	95	10	185	70	81	71
BURGOS	BRIVIESCA	993	0	0	96	24	284	148	218	216
BURGOS	BURGOS	1.941	11	2	313	69	689	382	282	274
LEÓN	PONFERRADA	1.495	1	1	83	30	310	344	385	315
LEÓN	VILLABLINO	302	1	1	56	31	85	81	19	23
LEÓN	POLA DE GORDON	1.78	1	0	15	14	54	36	10	17
LEÓN	CISTERNA	432	1	0	88	15	175	67	35	37
LEÓN	ASTORGA	415	1	0	69	36	155	84	38	33
LEÓN	LEÓN	2.369	4	1	368	179	832	460	261	306
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1.870	1	1	301	105	653	272	305	295
LEÓN	LA BANEZA	2.913	1	1	543	148	1.184	695	213	210
LEÓN	SAHAGUN	940	1	1	140	32	156	139	175	96
PALENCIA	PALENCIA	2.657	4	4	405	78	969	535	266	372
PALENCIA	BALTANÁS	1.304	10	2	207	40	509	177	217	142
PALENCIA	SALDANA	1.613	21	2	217	56	707	387	288	133
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	886	1	2	133	30	442	202	124	46
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.515	1	0	201	31	547	319	124	220
SALAMANCA	BEJAR	1.344	0	0	184	81	326	206	215	123
SALAMANCA	SALAMANCA	2.839	0	1	471	109	1.180	347	416	306
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1.190	0	1	187	51	443	249	162	129
SALAMANCA	VITIGUDINO	1.475	0	0	247	66	592	186	275	140
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	788	1	0	162	18	294	82	141	88
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	685	0	3	166	34	293	57	87	39
SEGOVIA	STA.MARIA DE NIEVA	1.410	0	0	162	26	471	146	389	210
SEGOVIA	SEGOVIA	2.442	0	3	337	55	824	267	607	343
SEGOVIA	CUELLAR	1.546	11	0	180	37	543	182	390	203
SEGOVIA	SEPULVEDA	1.653	4	2	141	43	472	142	513	334
SEGOVIA	RIAZA	851	7	0	97	15	238	66	151	83
SORIA	ALMAZÁN	1.709	0	3	266	43	622	143	425	201
SORIA	ÁGREDA	725	1	1	81	10	227	69	267	88
SORIA	BURGO DE OSMÁ	1.050	1	2	122	19	428	93	247	137
SORIA	SORIA	1.036	0	0	165	19	383	98	218	115
SORIA	S.LEONARDO DE YAGUE	127	0	0	17	4	49	14	29	14
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	2.203	11	2	310	68	757	261	452	321
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2.754	17	2	433	80	982	283	625	332
VALLADOLID	PENAFIEL	1.296	1	0	198	47	530	175	211	132
VALLADOLID	VALLADOLID	2.712	16	4	462	99	1.071	287	482	291
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	242	1	1	33	10	76	38	33	46
ZAMORA	BENAVENTE	3.154	0	1	413	100	1.138	409	713	372
ZAMORA	ZAMORA	4.803	11	4	574	147	1.703	626	1.141	646
ZAMORA	ALCÁNICOS	804	1	2	62	21	216	111	211	161
ZAMORA	TORO	2.694	10	2	310	68	889	306	706	403



ANEXO AÑO 2015

Provincia	Sección Agraria Comarcas	NUMERO DE BENEFICIARIOS NIF CON PAGO PAC 2015	MENOR 25 HOMBRE	MENOR 25 MUJER	ENTRE 25_45 HOMBRE	ENTRE 25_45 MUJER	ENTRE 45_65 HOMBRE	ENTRE 45_65 MUJER	MAYOR 65 HOMBRE	MAYOR 65 MUJER
ÁVILA	AREVALO	2.264	12	3	244	71	714	101	522	399
ÁVILA	ÁVILA	2.336	16	3	294	88	847	287	469	343
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	960	12	4	195	46	448	109	106	40
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1.766	3	1	102	33	423	178	706	320
ÁVILA	CEBREROS	689	12	3	96	34	262	82	148	52
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1.777	13	0	248	56	660	261	335	204
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	471	1	0	71	9	142	58	31	76
BURGOS	VILLADIEGO	1.595	17	0	199	44	643	250	255	187
BURGOS	VILLARCAYO	1.136	3	0	181	51	443	236	121	101
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	283	2	0	37	12	122	30	51	29
BURGOS	LERMA	1.077	9	1	124	35	416	168	151	173
BURGOS	BELOREADO	457	2	0	48	8	181	71	79	68
BURGOS	BRIVIESCA	960	6	0	97	23	272	147	208	207
BURGOS	BURGOS	1.925	6	3	217	65	679	376	297	282
LEÓN	PONFERRADA	975	6	1	70	31	197	225	253	192
LEÓN	VILLABLINO	253	3	1	59	25	73	68	12	12
LEÓN	POLA DE GORDÓN	137	2	0	32	12	51	28	6	7
LEÓN	CISTIerna	379	2	1	66	15	167	58	36	34
LEÓN	ASTORGA	384	2	0	57	24	154	83	35	29
LEÓN	LEÓN	2.219	11	1	344	117	801	437	242	266
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1.758	16	3	263	93	658	256	277	192
LEÓN	LA BANEZA	2.773	15	1	414	127	1.171	667	187	191
LEÓN	SAHAGÚN	907	2	1	129	30	352	134	167	92
PALENCIA	PALENCIA	2.590	27	5	362	80	988	268	512	348
PALENCIA	BALTANÁS	1.281	9	1	200	38	494	167	226	146
PALENCIA	SALDAÑA	1.569	16	3	200	51	698	190	279	132
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	856	9	1	121	28	432	97	123	45
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.462	3	1	175	30	539	145	353	216
SALAMANCA	BEJAR	1.202	11	0	169	64	482	199	177	100
SALAMANCA	SALAMANCA	2.732	13	1	436	107	1.153	324	401	297
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1.058	7	1	175	52	429	133	143	118
SALAMANCA	VITIGUDINO	1.319	9	0	219	43	571	149	217	111
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	764	3	0	145	17	298	73	140	88
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	671	6	3	165	31	283	62	84	37
SEGOVIA	STA.MARIA DE NIEVA	1.340	6	0	144	26	457	135	355	216
SEGOVIA	SEGOVIA	2.344	8	2	323	58	798	244	573	338
SEGOVIA	CUELLAR	1.468	11	0	170	36	508	166	367	210
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	1.562	5	2	130	37	457	130	479	322
SEGOVIA	RIAZA	619	3	1	85	18	239	59	138	76
SORIA	ALMAZÁN	1.677	6	3	248	43	614	136	422	205
SORIA	AGREDA	702	2	0	58	10	229	61	255	87
SORIA	BURGO DE OSMÁ	1.013	5	0	114	19	417	90	241	127
SORIA	SORIA	965	9	1	148	15	383	89	212	108
SORIA	S.LEONARDO DE YAGÜE	123	1	0	15	5	47	15	28	12
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	2.160	13	4	318	67	740	266	438	314
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2.630	17	1	397	80	957	263	596	319
VALLADOLID	PEÑAFIEL	1.243	4	0	186	39	505	165	210	134
VALLADOLID	VALLADOLID	2.591	18	5	429	85	1.044	266	463	281
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	151	5	1	26	6	63	26	34	10
ZAMORA	BENAVENTE	2.999	6	2	383	87	1.104	390	662	365
ZAMORA	ZAMORA	4.428	14	5	500	135	1.606	566	1.008	594
ZAMORA	ALCAÑICES	753	1	0	57	17	194	108	201	175
ZAMORA	TORO	2.585	7	2	295	61	743	293	683	387



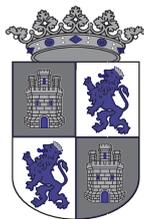
### ANEXO AÑO 2017

Provincia	Seccion Agraria Comarcal	NUMERO DE BENEFICIARIOS NIF CON PAGO PAC 2017	MENOR_25_HOMBRE	MENOR_25_MUJER	ENTRE_25_45_HOMBRE	ENTRE_25_45_MUJER	ENTRE_45_65_HOMBRE	ENTRE_45_65_MUJER	MAYOR_65_HOMBRE	MAYOR_65_MUJER
AVILA	AREVALO	2.076	14	2	139	63	860	257	494	591
AVILA	AVILA	2.175	9	3	468	70	809	240	427	314
AVILA	EL BARCO DE AVILA	910	17	1	164	46	438	117	97	35
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1.263	6	1	93	24	318	124	171	226
AVILA	CEBREROS	580	11	4	100	35	234	66	98	32
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1.648	17	2	248	52	613	232	314	115
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	444	1	0	71	7	145	77	80	68
BURGOS	VILLADIEGO	1.427	10	3	193	33	606	225	208	149
BURGOS	VILLARCAYO	1.054	6	0	157	41	432	208	113	97
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	254	2	0	36	9	105	32	50	20
BURGOS	LERMA	978	6	0	113	27	401	150	141	140
BURGOS	BELORADO	410	3	0	42	6	173	62	71	53
BURGOS	BRIVIESCA	855	6	0	85	20	262	129	174	179
BURGOS	BURGOS	1.736	11	1	197	52	650	328	243	254
LEÓN	PONFERRADA	576	7	0	79	28	133	120	114	95
LEÓN	VILLABLINO	233	5	0	57	20	62	71	6	12
LEÓN	POLA DE GORDÓN	124	1	0	33	9	46	26	3	6
LEÓN	CISTIerna	342	3	1	57	10	165	50	25	31
LEÓN	ASTORGA	349	2	0	51	20	143	77	32	24
LEÓN	LEÓN	1.991	15	2	294	93	768	409	209	207
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1.516	16	2	235	65	583	227	222	166
LEÓN	LA BAÑEZA	2.474	19	2	348	110	1.094	612	149	140
LEÓN	SAHAGÚN	846	3	0	108	33	342	125	151	84
PALENCIA	PALENCIA	2.339	19	3	320	69	907	236	480	305
PALENCIA	BALTANÁS	1.185	6	1	181	35	460	150	216	136
PALENCIA	SALDAÑA	1.455	12	1	175	44	656	174	263	130
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	795	6	0	121	20	403	96	110	39
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.284	2	3	164	28	481	104	301	201
SALAMANCA	BEJAR	1.045	12	0	151	43	421	187	148	83
SALAMANCA	SALAMANCA	2.510	9	2	369	78	1.099	315	375	263
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	979	7	2	150	40	434	119	123	104
SALAMANCA	VITIGUDINO	1.198	15	0	175	41	551	129	191	96
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	706	3	0	132	14	282	69	132	74
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	642	3	2	147	31	279	57	89	34
SEGOVIA	STA.MARIA DE NIEVA	1.210	7	0	135	25	435	124	295	188
SEGOVIA	SEGOVIA	2.094	7	2	282	45	760	217	478	303
SEGOVIA	CUELLAR	1.235	10	0	143	27	444	138	295	178
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	1.401	8	0	115	27	411	125	414	301
SEGOVIA	RIAZA	550	4	0	70	15	231	53	108	69
SORIA	ALMAZÁN	1.552	7	1	239	38	576	132	381	178
SORIA	ÁGREDA	596	1	0	46	5	210	53	208	73
SORIA	BURGO DE OSMÁ	882	5	0	116	13	377	75	194	102
SORIA	SORIA	895	7	0	136	15	368	76	195	98
SORIA	S.LEONARDO DE YAGÜE	106	1	0	14	3	39	11	27	11
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	1.989	10	6	259	53	712	241	405	303
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2.357	15	1	366	81	880	229	537	258
VALLADOLID	PENAFIEL	1.120	7	0	177	33	464	135	183	121
VALLADOLID	VALLADOLID	2.345	15	4	357	67	975	232	436	249
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	144	4	0	29	8	63	22	13	5
ZAMORA	BENAVENTE	2.695	9	2	307	79	1.056	353	571	318
ZAMORA	ZAMORA	3.905	19	3	431	108	1.512	498	839	495
ZAMORA	ALCAÑICES	597	2	0	46	11	170	84	150	134
ZAMORA	TORO	2.360	7	2	234	52	829	278	625	333



## ANEXO SOLICITUDES ÚNICAS PAC 2020

Prov/SAC	Nº de Solicitudes Únicas
5/1 (Arévalo)	2.096
5/2 (Ávila)	2.302
5/3 (El Barco de Ávila)	923
5/4 (Arenas de San Pedro)	999
5/5 (Cebreros)	584
9/1 (Aranda de Duero)	2.022
9/2 (Miranda de Ebro)	440
9/3 (Villadiego)	1.420
9/4 (Villarcayo)	1.100
9/5 (Salas de los Infantes)	291
9/6 (Lerma)	979
9/7 (Belorado)	423
9/8 (Briviesca)	844
9/9 (Burgos)	1.698
24/1 (Ponferrada)	643
24/2 (Villablino)	284
24/3 (Pola de Gordón)	159
24/4 (Cistierna)	377
24/5 (Astorga)	350
24/6 (León)	2.002
24/7 (Valencia de Don Juan)	1.542
24/8 (La Bañeza)	2.362
24/9 (Sahagún)	839
34/1 (Palencia)	2.357
34/2 (Baltanás)	1.137
34/3 (Saldaña)	1.539
34/4 (Cervera de Pisuerga)	890
37/1 (Peñaranda de Bracamonte)	1.212
37/2 (Bejar)	1.208
37/3 (Salamanca)	2.643
7/4 (Ciudad Rodrigo)	1.018
37/5 (Vitigudino)	1.158
37/6 (Alba de Tormes)	743
37/7 (Fuente de San Esteban)	721
40/1 (Sta. María de Nieva)	1.228
40/2 (Segovia)	2.184
40/3 (Cuellar)	1.158
40/4 (Sepúlveda)	1.370
40/5 (Riaza)	578
42/1 (Almazán)	1.632
42/2 (Ágreda)	579
42/3 (Burgos de Osma)	974
42/4 (Soria)	945
42/5 (San Leonardo de Yagüe)	107
47/1 (Medina de Rioseco)	2.025
47/2 (Medina del Campo)	2.609
47/3 (Peñafiel)	1.174
47/4 (Valladolid)	2.438
49/1 (Puebla de Sanabria)	198
49/2 (Benavente)	2.611
49/3 (Zamora)	3.904
49/4 (Alcañices)	511
49/5 (Toro)	2.371



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004730-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, relativa a empresas y contratos suscritos en el último año por la Junta de Castilla y León relacionados con la revisión de las RPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./004730, formulada por D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contratos suscritos relacionados con la revisión de las relaciones de puestos de trabajo realizados en el último año.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que el único contrato al respecto es el número B/2020/004944-001 y al mismo se puede acceder a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público insertando el mencionado número de expediente.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes